



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Viernes 27 de mayo de 1983

Núm. 126

IV. Administración de Justicia



TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.584.—Don JOSE BEGINES CID y otros contra Orden expedida por el Ministerio del Interior en 21-1-1983, sobre Reglamento regulador de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Tracción Mecánica.

Pleito número 408.529.—Don JAIME ABELLA DE CASTRO contra Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, sobre aprobación del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Secretario Decano.—6.180-E.

Pleito número 408.581.—VIUDA DE ALBERTO PUYOL, S. A. contra acuerdo expedido por el Consejo de Ministros en 5-3-1982, sobre sanción de dos multas de 2.260.500 pesetas y 5.439.000 pesetas más el decomiso de la mercancía más gastos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Secretario Decano.—6.181-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JUAN GARRIDO PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito

al que ha correspondido el número general 515.052 y el 65 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.849-E.

Don ANTONIO GUARDIA HELGUERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 23-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.055 y el 66 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.848-E.

Don JUAN PONS OLEANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 15-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.058 y el 67 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.848-E.

Don JUSTO CAMARA LANAO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.064 y el 69 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.847-E.

Don MANUEL CHIVA BAYERRI ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 8-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.067 y el 70 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.844-E.

Don ALFONSO SEBASTIAN ABASOLO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 23-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.061 y el 68 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.845-E.

Don JOSE GARRIDO VALVERDE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo de la Sala de Gobierno del Consejo Su-

premo de Justicia Militar, a la petición de recurso de reposición en solicitud de rectificación de sus haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.070 y el 71 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.862-E.

Don BASILISO DE LA HERA PORTERO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2-5-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.076 y el 73 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.850-E.

Don MIGUEL VALERO HERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.079 y el 74 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.851-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1983.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Secretario, José Benítez.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don MANUEL CRESPO SENERO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 9-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.053 y el 61 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.853-E.

Don MIGUEL OLIVES TUDURI ha interpuesto recurso contencioso administra-

tivo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre reclamación de derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.056 y el 62 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.854-E.

Don LORENZO PUJANTE VICENTE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 23-12-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.059 y el 63 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.855-E.

Don JULIO HERNANDEZ SORIANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.062 y el 64 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.856-E.

Don ANDRES LOPEZ CORTINA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.065 y el 65 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.857-E.

Don SANTIAGO CORPORALES BORDOLL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.068 y el 66 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.858-E.

Don JUAN SAURA MARMOL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre reclamación de derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.071 y el 67 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.859-E.

Don ANGEL LOPEZ PASTOR ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.074 y el 68 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.860-E.

Don SEGUNDO DIAZ SANCHEZ y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fechas 3 y 9-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.077 y el 69 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.861-E.

Don RAFAEL BORREGUERO CENIZO y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fechas 9 y 16-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.080 y el 70 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.862-E.

Don SANTIAGO LOPEZ ORTIZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.083 y el 71 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.863-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1983.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.733.—Don FRANCISCO JAVIER CUEVAS FORT y tres más contra resolución de la Presidencia de Gobierno, sobre efectos de nombramiento de los recurrentes como funcionarios de la AISS, con abono de diferencias de retribuciones y reconocimiento de trienios.—5.567-E.

14.740.—Don VICENTE SANLURENDO PERELLO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-12-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 2-3-1982, de la Dirección General de la Seguridad del Estado, en la que se imponía sanción de 500.000 pesetas de multa por utilización de sistemas de seguridad sin hallarse la Empresa inscrita.—5.562-E.

14.745.—SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA SHELL, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-1-1983, desestimatoria del de reposición seguido contra otra de 1-9-1982, de la Dirección General de la Seguridad del Estado en la que se imponía sanción de 100.000 pesetas por infracción a las normas de Seguridad.—5.561-E.

14.747.—Don JOSE INCHAUSTI IZUSQUIZA contra resolución adoptada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que estima en parte reposición formulada contra Resolución de 8-3-1982, modificando la sanción impuesta en su día por infracción de la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.—5.569-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.719.—CASINO DE JUEGO DE TORREQUEBRADA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 13-7-1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 11-11-1981, sobre sanción de multa de 550.000 pesetas por supuestas infracciones en el Reglamento de Casinos de Juego.—5.568-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.746.—CASINO MONTE PICAYO, S. A., contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Interior, de fecha 5-11-1982 que le sancionó con multa de 525.000 pesetas, y asimismo contra resolución de 15-11-1982, notificada el 28-1-1983, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.—5.563-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.742.—Don EMILIANO EDUARDO JULIO FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-7-1983, desestimada en 11-2-1983, de la Dirección General de Política Interior, notificada en 1-3-1983, sobre multa de 5.000 pesetas por haber sorprendido a un menor de dieciséis años en la discoteca «Toten».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Secretario.—5.914-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.744.—Don ANDRES DAVID LAZARO RUBIO contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo contra desestimación tácita de la petición formulada ante la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en relación con el reconocimiento del derecho del recurrente a percibir el complemento de destino correspondiente al cargo de Jefe de los Servicios Provinciales del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación en Sevilla formulada en 24-9-1982 y denuncia de demora en 29-12-1982, recurso alzada 8-6-1982, número registro personal T02VI02A0013.—5.911.

14.748.—Don FRANCISCO PEREZ GONZALEZ contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13-9-1982, declarando inadmisibilidad recurso y contra otra del Servicio de Obras, Direc-

ción General de Carreteras de 18-3-1982, referencias 7-0-248 y 415/CB/AM sobre ocupación de una finca expropiada sin haber abonado el correspondiente justiprecio actuando el recurrente como Albecea herencia de doña María Durán Villanueva.—5.912-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.739.—FEDERACION NACIONAL DE AUTOFSCUELAS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-1-1983, por la que se anula en virtud de recurso, la Orden de 4-5-1982, por la que se modificaron determinados artículos del Reglamento de Autoescuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Tracción Mecánica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24-1-1983.—5.565-E.

14.741.—Don MARIANO MERINO GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 1980, desestimatoria de otra de 13-9-1979, sobre rescisión del contrato de la vivienda sita en el número 32. 1.º izquierda, del grupo 208, Casas del Hogar, 3.º fase, en Palencia.—5.566-E.

14.751.—TRANSPORTES CANDI, S. A., contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado, de 9-12-1980, desestimatoria de otra de 13-9-1979, sobre rescisión del contrato de la vivienda sita en el número 32, primero izquierda, del grupo 208, Casas del Hogar, tercera fase, en Palencia.—5.566-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.755.—Don IGNACIO VALERO PALENCIA contra el Ministerio del Interior de fecha 15-12-1982 desestimatoria del de alzada seguido contra la de 24-9-1981 en la que se denegaba la expedición de Tarjeta de Identidad Profesional de Detective Privado.—5.895-E.

14.760.—Don CESAR CICUENDEZ MORCUENDE contra la Dirección General de Seguridad del Estado de fecha 17-1-1983, desestimatoria del de reposi-

ción seguido contra otra de la misma Dirección de 18-3-1982 en la que se imponía sanción de traslado y pérdida de ocho días de remuneraciones.—5.894-E.

14.765.—AZARMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de la Comisión Nacional de Juego de 27-11-1981, denegatoria de la solicitud de nombramiento de Director de Casino del Mar Menor, y contra acuerdo de la misma Comisión de 18-1-1982, que denegó también la protesta formulada contra el anterior.—5.893-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.753.—PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-3-1983, desestimatoria de alzada de otra de 12-11-1982, que impuso al recurrente sanción de 950.000 pesetas, por infracción tipificada en el artículo 26.5 de la Orden de 28-10-1981.—5.910-E.

14.757.—Doña MARIA HERRERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección de la Seguridad del Estado, sobre desestimación por silencio administrativo recurso de reposición sobre solicitud de la recurrente del nivel 9 asignado al Cuerpo Administrativo de la Seguridad desde el 1-5-1981.—5.909-E.

14.759.—Don JULIO DOMINGO PRIETO contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Seguridad del Estado, de fecha 7-2-1983, por la que se desestima reposición, sobre separación del servicio.—5.905-E.

14.763.—Don NICOLAS GARCIA MERINO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21-7-1981, desestimatoria de otra de fecha 18-9-1979, sobre rescisión del contrato en relación a la vivienda número 37, 2.º C, del grupo 3.092, «Hogar de Vegarredonda», en Guardo (Palencia).—5.908-E.

14.767.—Don ANTONIO SALMERON NUÑEZ contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, de fecha 3-1-1983, desestimatoria de alzada de otra de 18-10-1982, sobre declaración de «no apto» para realizar el segundo ejercicio de las oposiciones para Detective Privado.—5.907-E.

14.769.—CUBIERTAS MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 2-2-1983, desestimatoria de alzada de otra de 6-5-1981, sobre rescisión con pérdida de fianza de la adjudicación de varias parcelas del polígono «El Valle», en Jaén.—5.906-E.

14.770.—BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO contra resolución del Ministerio del Interior de 3-9-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 8-4-1982 del mismo año, en la que se imponía sanción administrativa por infracción a las disposiciones sobre medidas de seguridad.—5.916-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de abril de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.723.—Don FRANCISCO ORUS BOLEA contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, de fecha 3-10-1980 desestimatoria de reposición de otra de 22-10-1982, que consideran al recurrente excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 43/1978, de 21-12.—5.913-E.

14.730.—EDIFICIOS MIRAFLORES, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28-1-1983 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 23-7-1982 del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda en la que se denegaba indemnización de 141.362.133 pesetas.—5.896-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de abril de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.752.—PROCES, S. A., representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Mallinre, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 5-3-1983 que desestimó recurso de alzada interpuesto contra recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 19-11-1982 que impuso al recurrente una multa de 50.000 pesetas.—5.899-E.

14.754.—COMPANIA MERCANTIL ANONIMA PUERTOMAYOR, S. A., contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo notificado en 5-1-1983, sin advertimiento procesal de la Orden ministerial de 18-12-1982, por la que se declara inadmisibles el recurso de reposición previo a este recurso, interpuesto por la actora contra acto administrativo de 21-4-1982 dictado por la Dirección General de Puertos y Costas, referencia 4.576-82 MR/ER.—5.903-E.

14.756.—Don JESUS SESE AURIA contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15-6-1981, del Subdirector general del Patrimonio del Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el que se rechazaba la solicitud formulada por la actora en 10-1-1981, en la que se pedía retasación de la parte expropiada de la finca número 204 del Actur

«Puente de Santiago» de Zaragoza y desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto en 6-4-1982, referencia 310-VB-204.—5.898-E.

14.758.—Don JUAN SANCHEZ RAMIREZ contra acto del Ministerio del Interior de 15-12-1982 recaído como testación al recurso de reposición presentado en el expediente sancionador que se sigue por supuestas infracciones a la Orden del Ministerio del Interior de 28-20-1980, referencia 77134 MV/Ch.—5.904-E.

14.762.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA COMUN DE CARLET, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 25-1-1983 por la que se desestimaron dos recursos de alzada interpuesto por la actora contra Resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 12-3-1982 y 10-5-1982 por las que se acordó proceder contra el aval, prestado por la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet a favor de la actora, de las cantidades de 1.923.950 pesetas y 734.297 pesetas para pago a «Dragados y Construcciones, S. A.», de certificaciones de obra de revestimiento de la acequia de Carlet e intereses, referencia 5194-82, 5194 bis 82 CB/ER.—5.897-E.

14.764.—ESABE. SEGURIDAD CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acto del Ministerio del Interior de 31-1-1983, que desestima recurso de alzada interpuesto contra la recurrente, de fecha 7-9-1982, notificada en 18-2-1983, expediente 03445.—5.902-E.

14.766.—Don JESUS y doña PILAR MARTINEZ SAEZ contra Orden ministerial de 31-10-1977 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 21-1-1983, que desestima recurso de reposición interpuesto el 6-5-1978 contra la Orden mencionada, notificada el 20-2-1983, sobre justiprecio e indemnizaciones correspondientes a las fincas 11 y 12 del polígono «Zapato», de Torrelavega, referencia 1291/88 (82) ML/SB.—6.901-E.

14.768.—Don VENANCIO PERNIA GONZALEZ y doña TERESA GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, referencia 1291-88/82 ML/SB, de 21-1-1983 que desestima recurso de reposición interpuesto el 22-6-1978 contra Orden ministerial de 22-6, digo 31-10-1977, aprobatoria de justiprecio e indemnizaciones correspondientes a la finca número 7, propiedad de los recurrentes, del polígono «Zapato», de Torrelavega, 5.900-E.

14.775.—Don LUIS MALDONADO TRINCHANT contra Resolución de la Dirección General de Medios de Comunicación Social de fecha 3-2-1983 denegando la inscripción en el Registro de la Presidencia una serie de frecuencias de banda UHF con potencia aparente radiada inferior a 1 KW.—5.915-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 18 de abril de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho.—5.915 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.651.—Don JULIO PERALTA ORAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se estima en parte el recurso interpuesto

contra resolución de la anterior Octava Jefatura Regional de Carreteras de 13-10-1980.—5.917-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—5.917-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.055.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14-12-1982, contra liquidación por el concepto de tasas de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 29 de marzo de 1983.—El Secretario—5.840-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.087.—Don RAFAEL GORRIS MATOS contra el acuerdo del Colegio Nacional de Opticos, de fecha 4-2-1983, número 522, notificado el 8-2-1983, y que se acompaña como documento número uno. 5.824-E.

24.091.—Don EULOGIO MORALES ESTEPA y otros contra Resolución de fecha 8-5-1980 de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el número de registro 1.191-280 y R. S. 575-80, cuya resolución fue notificada a través de la Delegación de Hacienda de Soria.—5.825-E.

24.095.—CULTIVOS PISCICOLAS MARIÑOS, S. A., contra la Orden ministerial de Defensa número 87/1982, de 29-5, por la que señalan las zonas de seguridad próxima y lejana de la llamada Población Militar de «San Carlos», en San Fernando (Cádiz), y asimismo contra la denegación expresa del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden.—5.841-E.

24.099.—HORNOS IBERICOS, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 20-7-1982, sobre desestimación de bonificación del 95 por 100 del Impuesto sobre la Renta de Sociedades.—5.823-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.094.—Doña MARIA ASUNCION ANGELES GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Colegio Oficial de Psicólogos, de fecha 23-9-1982, sobre denegación de la incorporación de la recurrente al Colegio Oficial de Psicólogos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 11 de abril de 1983.—El Secretario.—5.826-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.099.—Doña JORGINA GIL DELGADO Y HEREDIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-2-1983, resolviendo en segunda instancia la reclamación a la resolución del Tribunal Provincial de Madrid, de 17-1-1981, recaída en el expediente número 692/1979.—5.836-E.

24.101.—SEMAT, S. A., contra acuerdo económico-administrativo provincial de Madrid, de fecha 30-4-1980, en el expediente 10.691/1979, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—5.838-E.

24.103.—Don ANGEL MUÑOZ ALZOLA contra recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de fecha 4-11-1982, por la que se imponía una sanción de 750.000 pesetas.—5.837-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.100.—SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y EXPLOTACIONES DE MATERIAL AUXILIAR DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA (SEMAT), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), fecha 24-2-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—5.835-E.

24.104.—Don TOMAS SAEZ SANCHEZ, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 13-1-1983, sobre denegación de auto-

rización para la apertura de oficina de Farmacia en Orihuela (Alicante).—5.634-E.

24.108.—Don JUAN JOSE TAILLEFER SOUVIRON contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 16-12-1982, sobre procedimiento de apremio.—5.632-E.

23.414.—Don FRANCISCO PEREZ SAAVEDRA contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de fecha 2-5-82, sobre provisión de vacantes en Colegios Públicos, por ampliación a la resolución de 30-6-1982.—5.633-E.

23.855.—Doña MARIA TERESA TEJERA PALACIOS contra resolución de la Presidencia de Gobierno, de fecha 27-7-1982, sobre denegación de pensiones de viudedad y subsidio por defunción.—5.631-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.327.—GEMA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central) de fecha 18-2-1982, sobre requerimiento de pago como importados de mercancías.—5.628-E.

24.093.—HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 12-1-1983, sobre el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV con origen en la línea S. T. «Orihuela-Central» y final en C. T. «Tras Iglesia», en Catral, Alicante.—5.629-E.

24.107.—Don JULIO ANGEL COSTALES DE PEDRO contra resolución del Ministerio de Sanidad, Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, de fecha 30-8-1982, sobre caducidad de derechos de continuidad en una oficina de farmacia.—5.630-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.995.—Doña SOLEDAD GARCIA DE FUENTES Y CHURRUCA contra resolución del Consejo General de los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, de fecha 30-8-1982, sobre relación de listas de opositores aprobados en la que no figura la recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1983.—El Secretario.—5.627-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.843.—Don MIGUEL HURTADO GARCIA, Doña MARIA DE LA CONCEPCION PEREZ-FARIÑA ALIACAR y Doña INMACULADA CALLEJA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre actualización de trienios. 5.587-E.

310.847.—Don JOSE GALLEGO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre baja en Asociación Mutua-Benéfica de la Armada.—5.589-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.846.—Doña MARIA DE LA SOLEDAD SANCHEZ GONZALEZ, viuda de don Francisco Javier Valdés García contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.—5.588-E.

310.848.—Don FRANCISCO PAREJA ALMAGRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—5.690-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

310.840.—Don MIGUEL LUIS GONZALEZ LOZANO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre traslado por derecho de consorte.—5.751-E.

310.841.—Don GONZALO NOVO ROMEO contra resolución del Ministerio de De-

fensa sobre ascenso a Coronel efectivo.—5.752-E.

310.844.—Don SALVADOR AMAT SAGI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—5.755-E.

310.845.—Doña ISABEL GALIN VICENS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto 6/1978 y Ley 10/1980.—5.754-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

310.856.—Don HERMINIO FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 10/1976.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1983.—6.039-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

310.854.—Don JOSE BARREDA VIVES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Secretario.—6.038-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.759.—TALLERES LOPEZ GARRIDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en recurso de alzada número 2.261/1982, Interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, dictada en expediente dimanante de acta de infracción número 464/1982, levantada por el Servicio de Inspección de Trabajo de Córdoba, de fecha 28-8-

- 1982, sobre sanción de 120.000 pesetas.—5.575-E.
- 43.782.—**TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 11-1-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 4-10-1982, sobre sanción de multa de 105.000 pesetas.—5.578-E.
- 43.783.—**FERREIRA, S. L.**, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 27-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio, de 31-12-1981, que le impuso una pena de 7.073.390 pesetas.—5.579-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.777.—**Don ANTONIO BOULLON JUANATEY** contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23-12-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de ICONA, de 15-7-1981, sobre sanción de multa de 34.800 pesetas, y dos indemnizaciones de 69.601 y 34.600 pesetas.—5.580-E.
- 43.790.—**Don LINO LAFUENTE BRAVO Y Doña ENGRACIA BARRENA ALVAREZ** contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 3-1-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de 9-12-1976, sobre acuerdo de concentración de la zona de Andalucía (Soria).—5.577-E.
- 43.801.—**SOCIEDAD ZAYCOR, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que fue notificada en 7-2-1983, la cual desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 7-7-1982, que le impuso una multa de 200.002 pesetas.—5.581-E.
- 43.803.—**Doña VICTORIA LEDESMA LAINEZ** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, de 10-9-1982, sobre sanción de 250.000 pesetas.—5.578-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.799.—**Don VICENTE LOPEZ ANTUÑANO** contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 31-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio, de 18-10-1982, sobre concesión de servicio público de transporte de viajeros entre Madrid y Moralzarzal.—5.574-E.
- 43.781.—**RENFE**, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 25-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 1-9-1982, sobre multa de 40.000 pesetas.—5.570-E.
- 43.805.—**Doña CARMEN GOMEZ MORATA** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1-9-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 22-7-1982, sobre reintegro al Tesoro Público de 500.000 pesetas.—5.571-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 52.763.—**Doña GLORIA ESPARZA MIRANDA**, Tutora de don INOCENCIO ESPARZA MIRANDA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de pase a la situación de «inutilizado por razón del Servicio».—5.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 52.772.—**Don MOHAMED MOHAMED RAIS y Don MOHAMED OMAR CHAUATY** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación estudios Aparejadores.—5.508-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Ju-

risdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 52.783.—**Don JESUS MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre declaración de desierto concurso traslado Profesor agregado en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid.—6.184-E.
- 52.781.—**Don RAFAEL DIAZ PAREJA** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso del recurrente al empleo de Sargento efectivo de la Guardia Civil.—5.816-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 52.790.—**Don CARLOS FIDEL GARCIA GARCIA** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por traslado de residencia.—6.186-E.
- 52.786.—**Don JUAN CALDERON RUBIALES** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.—6.188-E.
- 52.785.—**Don ENRIQUE SERRA ALGARRA** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al recurrente de su ascenso honorífico al empleo de Teniente General del Ejército.—5.890-E.
- 52.787.—**Don TEMISTOCLES QUINTANILLA ALMAGRO** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre percepción de haberes del recurrente en concepto de gratificación.—5.891-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrati-

vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.789.—Don PEDRO SERRANO NUNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—6.185-E.

52.791.—Don JOSE PAUS OLARIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la aplicación Ley Amnistía 46/1977, y beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—6.183-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.793.—Don DOMINGO LOPEZ SEBASTIAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al recurrente de su integración en la reserva activa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1983.—El Secretario.—6.182-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SAEZ MERINO, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-2-1982, por la que se concedió el registro de la marca número 454.221, y contra la de 12-11-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 293 de 1983.—5.920-E.

KELLOGG COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19-10-1982, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Fibrán, S. A.», contra la resolución de 5-11-1981, por la que se concedió el registro de la marca número 953.014, revocando la misma; pleito al que ha correspondido el número 294 de 1983.—5.919-E.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A. contra la Resolución de la Dirección General de la Energía, de 23-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid, de 22-7-1982, sobre facturación de energía eléctrica; pleito al que ha correspondido el número 296 de 1983.—5.921-E.

Don JUAN MANUEL RUIZ RODRIGUEZ contra la resolución de la Comi-

sión Central del Fondo de Garantía Salarial, de 15-3-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 27 de enero anterior, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Grafi-per, S. A.», contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid, de 7-5-1982; pleito al que ha correspondido el número 297 de 1983.—5.922-E.

VENTA Y GESTIONES INMOBILIARIAS, S. A., contra la resolución del Subsecretario de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de 17-12-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Madrid, de 18 de enero anterior, por la que se denegó el visado de los contratos de compraventa; pleito al que ha correspondido el número 298 de 1983.—5.923-E.

AGRA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede el registro de la marca número 960.929 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 299 de 1983.—5.918-E.

Don JUAN BAUTISTA VERA contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, de 3-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Jesús Becerra Fernández», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid, de 14-5-1982; pleito al que ha correspondido el número 303 de 1983.—5.924-E.

Don JULIAN RECIO RODRIGUEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 2-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa Jesús Becerra Fernández, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid, de 14-5-1982; pleito al que ha correspondido el número 304 de 1983.—5.925-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 332/83, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Jesús Hernández Arrojo, contra don Marcelino Muñoz Herrero, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 25 de mayo de 1983, a las once horas, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Sala Audiencia, constituida al efecto), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valer para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Marcelino Muñoz Herrero, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 3 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—6.746-E.

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DEL BANCO DE NAVARRA, S. A.

(En liquidación)

Edicto

Por el presente y en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado Especial, en providencia de esta fecha, se hace público por medio del presente edicto que se ha aprobado el nombramiento de Síndicos en la persona de don Ricardo Armesto Garofa, don Pedro Cantalejo Martínez y don Francisco Javier Arechavala Atienza, en la Junta general de acreedores celebrada el pasado 28 de abril, en sustitución de los anteriormente designados y que renunciaron a su cargo, y habiendo aceptado y jurado el fiel desempeño de sus cargos, se les ha puesto en legal posesión de los mismos, previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto correspondía al quebrado.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Juez. El Secretario.—5.509-C.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO IV

MADRID

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 4 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario bajo el número 18 de 1983, tramitado por el procedimiento ordinario, por el delito de estafa en cadena contra los miembros componentes de la Entidad «Fondo de Fomento Filatélico, S. A.», con delegaciones abiertas en Valencia, Albacete y Castellón, y cuya finalidad consistía en que por la expresada Entidad «Fondo de Fomento Filatélico, S. A.», se dedicaba a la captación de ahorros de la forma siguiente: En una primera fase dirigían cartas circulares a presuntos clientes comunicándoles que efectuada la «selección» por el departamento de valores, patrimonios y rentas, se les había concedido la reserva de un abono por un importe que quedaba establecido y que oscilaba entre las 80.000 ó 200.000 pesetas, concertándose una cita en las oficinas de la Entidad al objeto de formalizar la operación de reserva. Posteriormente se realizaban operaciones bajo las modalidades de imposición única por plazo determinado de tres años y un interés anual del 15 por 100 y ahorros sistemáticos a través de imposiciones de cantidades fijas por término mínimo de tres años y máximo de diez y con interés del 15 por 100 anual, obteniendo a través de las indicadas operaciones una cifra aproximada de 15.000.000 de pesetas, existiendo una desproporción entre los valores filatélicos adquiridos para garantizar las inversiones recaudadas, así como la carencia de un valor proporcional a lo invertido por los suscriptores, cuyas inversiones deberían ser garantizadas mediante valores filatélicos adquiridos por la Entidad. Las delegaciones de la Entidad «Fondo de Fomento Filatélico, S. A.», han sido cerradas y resultando afectados un número de inversores todavía no calculado; por lo que se ha acordado que por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de las provincias de Valencia, Albacete y Castellón y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de haber el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al objeto de que si lo consideran oportuno se puedan personar en las actuaciones expresadas, ejercitando los derechos que estimen les asisten. Dado en Madrid a 2 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco. El Secretario.—6.480-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 39 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Sainz-Pardo Bernabé, en nombre y representación de don Vicente Núñez Enguaidanos contra la finca especialmente hipotecada perteneciente a los deudores don Pedro Coronado Esteban y doña Angela Bonillo Lara, vecinos de Tomelloso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyos autos se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Casa en Tomelloso y su calle de José Antonio, número 110, de 168 metros cuadrados, con varias dependencias, todo lo que linda: Derecha, entrando, Vicente Jiménez; izquierda, Luis Molinero, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el tomo 1.496, libro 171, folio 79, finca 18.433.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de julio próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose por medio del presente a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 130.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se da el presente que firmo en Alcazar de San Juan a 10 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario. 8.648-C.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 618 de 1981, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, contra don Miguel Cosano Prieto, don Miguel Cosano Cosano y su esposa, doña Esperanza Berenjano Maza, don Fernando Cosano Cosano y su esposa, doña María Isabel Correro Zamora, don Leonardo Cosano Cosano y su esposa, doña Pilar Beloso Sedornil, don Pedro Cosano Cosano, don Manuel Cosano Cosano y su esposa, doña Ana Martínez Ramírez, doña María Paz Cosano Cosano, doña Juana María Auxiliadora Cosano Cosano y la Entidad «Cosano, S. A.», mayores de edad y de esta

vecindad, sobre cobro de 41.691.200 pesetas de principal, 12.616.667 pesetas de intereses vencidos y 13.857.360 pesetas de gastos, costas y prestaciones accesorias, con base en escritura de reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria, otorgada el 19 de enero de 1980, bajo el número 76 de protocolo, rectificada por la de 9 de septiembre de 1981, bajo el número 904 de protocolo, ante el Notario de Los Barrios don Luis Giménez Rodríguez, a favor de la actora, sobre las siguientes fincas:

1. Casa de planta baja señalada con el número 9 de la calle Castellón, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, seis metros de frente por doce de fondo. Consta de varias habitaciones, servicios y azotea. Su frente da al Poniente, a la calle de su situación, y linda, por la izquierda, entrando, con finca de don Manuel Calvar; derecha, con finca matriz, y fondo, con otra de los mismos propietarios.

Inscrita al tomo 639, libro 354, de Algeciras, folio 167, finca 26.979 inscripción primera; figurando la hipoteca como inscripción segunda al mismo folio vuelto.

Título: El pleno dominio de una mitad indivisa de la finca y el usufructo vitalicio de la mitad indivisa restante a favor de don Miguel Cosano Prieto, y a favor de cada uno de don Manuel, don Fernando, don Miguel, don Leonardo, doña María Paz, doña Juana María Auxiliadora, doña Francisca y don Pedro Cosano Cosano, una octava parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad.

2. Casa números 18 y 18 de la calle Clemente VI, que hace esquina a la calle Murcia por donde tiene asignado el número 38. Consta de dos plantas. La baja consta de una nave con fachada a la calle Clemente VI, por donde le corresponde el número 18, y una vivienda con diferentes habitaciones y servicios y una azotea por la calle Murcia por donde le corresponde el número 38. La alta consta de una vivienda con diferentes habitaciones, balcón, servicio, cocina y azotea con entrada por el lindero de la izquierda de la finca total por la calle Clemente VI, en donde tiene marcado el número 18. Tiene una superficie de ciento sesenta metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, en línea de diez metros, con calle Murcia; fondo, en línea de once metros cincuenta centímetros, con finca de don Bernardo García; izquierda, en línea de doce metros cuarenta centímetros, con casa de don Manuel Calvar y otra de los mismos señores Cosano, y frente, en línea de catorce metros, con calle Clemente VI.

Inscrita al tomo 292, libro 118, folio 54 vuelto, finca 7.140 duplicado, inscripción novena; figurando la hipoteca como inscripción décima E), a favor de don Miguel Cosano Prieto, en pago de sus gananciales y derechos hereditarios, el pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la mitad restante, y a cada uno de los restantes demandados Cosano Cosano, una mitad indivisa, dice-se, una octava parte indivisa en nuda propiedad, de una mitad indivisa, en pago de sus derechos hereditarios.

3. Nave o almacén sito en el número 24 de la calle Clemente VI, con cubierta de azotea. Mide setenta y cinco metros noventa centímetros, siete metros cincuenta centímetros de frente por once de fondo aproximadamente. Linda: izquierda, entrando, con finca de don Fermín Ruiz; derecha, con la de don Antonio Moral, y fondo, con la casa número 39 de la calle Alicante.

Inscrita al tomo 31, libro 130 de Algeciras, folio 118 vuelto, finca 8.763, inscripción tercera; figurando la hipoteca como inscripción cuarta, al folio 119 vuelto.

4. Nave o almacén sito en el número 20 de la calle Clemente VI con cubierta de azotea. Mide ochenta y siete metros noventa decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea de catorce metros con calle de su situación; izquierda, en-

trando, en seis metros sesenta centímetros, con calle Castellón; derecha, con la descrita bajo el número 2, y por el fondo, en línea de doce metros, con la descrita bajo el número 1.

Inscrita al tomo 639, libro 354 de Algeciras, folio 170, finca 7.391 duplicado, inscripción octava; figurando inscrita la hipoteca como inscripción novena al folio 170 vuelto.

Adquiridas estas dos últimas fincas por los demandados, por herencia de doña Paz Cosano Alvarez.

5. Vivienda número 12, letra C, de la tercera planta alta del bloque número 1 de la segunda fase de la urbanización denominada «Convoy de la Victoria», en el Cortijo de la Yesera, frente a la carretera N-340, Cádiz Málaga, término de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de setenta metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y total construida e incluida parte proporcional de elementos comunes, de ciento un metros sesenta y dos decímetros. Tomando como frente la fachada Este del edificio, linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zona de aceras y accesos; por la derecha, con vivienda letra D de su misma planta y hueco y rellano de escalera, y por el fondo, con vivienda letra B de igual planta y zona de acera y accesos.

Inscrita a favor de don Manuel Cosano Cosano y esposa, al tomo 569, libro 298 de Algeciras, folio 179, finca 21.641, inscripción segunda; figurando la hipoteca como inscripción tercera al folio 179 vuelto.

6. Urbana.—Casa número 13 de la calle Ronde de la barriada de Moneayo, término de Algeciras. Ocupa ciento cuarenta y nueve metros cuadrados. Consta de dos plantas con una vivienda en cada planta, existiendo en la planta baja un garaje de quince metros cuadrados. Cada vivienda consta de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, con calle de situación; izquierda, entrando, con finca de don Antonio Chaves Nogales; derecha, con la de don Andrés Guzmán Ponce, y fondo, con la de don Manuel Pereira. Su cubierta es de azotea en donde existe un cuarto lavadero.

Inscrita a nombre de doña María Isabel Correro Zamora al tomo 498, folio 73 vuelto, libro 242 de Algeciras, finca 17.021, inscripción segunda, figurando la hipoteca inscrita como inscripción cuarta al folio 74 vuelto.

7. Vivienda número 14, derecha de la primera planta alta del portal número 7 del bloque 10, calle del Rocío, de la urbanización «Las Colinas», en Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de ochenta y siete metros con tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada Norte del edificio, linda: Por el frente, con la calle del Rocío, y por la izquierda, con el hueco y rellano de la escalera y con la vivienda izquierda de la misma planta y de igual portal; por la derecha, con acera o zona de accesos, y por el fondo, con la calle de los Suspiros. Está calificada con la letra D de la calificación, siendo vivienda de protección oficial subvencionada.

Inscrita a favor del demandado don Leonardo Cosano Cosano y esposa al tomo 496, libro 240 de Algeciras, folio 196, finca 16.941, inscripción tercera; figurando la hipoteca como inscripción cuarta, al folio 196 vuelto.

8. Urbana.—Parcela de terreno sita en Algeciras, calle Pablo Díaz, 17. Mide cuatro mil ciento noventa metros cuadrados aproximadamente, de los que mil ciento sesenta y dos metros corresponden a naves y almacenes existentes, estando destinado al resto a zona de carga y descarga. Su frente da a la calle A, y linda: por la izquierda, entrando, con la calle

E; por la derecha, con finca de don José Porto Domínguez, y por el fondo, con la de «Reliable Corrk Company». Tiene aneja una báscula de su propiedad de 21 toneladas, en terrenos de la calle A por lo que la parte ocupada puede ser utilizada para paso cuando no esté en uso. Señalada con el número 12 del plano parcelario

Inscrita a favor de don Miguel, don Fernando, don Leonardo, don Pedro y don Manuel Cosano Cosano al tomo 738, libro 437 de Algeciras, folio 112, finca 31.902, inscripción primera, figurando la hipoteca como inscripción segunda, al folio 112 vuelto.

9. Parcela de terreno en lo que fue fábrica de «Manufacturas de Corcho Armstrong, S. A.», en la calle Pablo Díaz, 1, hoy 17, de Algeciras. Mide dos mil seiscientos cincuenta y nueve metros, destinada a accesos o calles para servicio del resto de las fincas. Dichas calles son nombradas A, B, C, D y E. La calle A a la que se accede desde la de Pablo Díaz por la entrada principal, es prolongación recta de dicha calle y tiene 6,30, 7,80, 9,40 y 9,80 metros de anchura, desembocando en la calle D. La calle B, de 10 metros de ancho, es la primera por la izquierda, entrando por la calle A. La calle C, paralela a la A, es de 10 metros de ancho y enlaza las calles B y D. La calle D, de 10 metros de anchura, es paralela a la B y enlaza al final de las calles C y A. Y la calle E, de seis metros cuarenta centímetros de ancho, arranca en las confluencias de las calles A y D, en donde forma una pequeña plaza. En la calle A, próxima a la entrada, existen la báscula reseñada en la anterior.

Inscrita a favor de los mismos que la anterior, al tomo 738, libro 437, de Algeciras, folio 110, finca 31.900, inscripción segunda, figurando la hipoteca como inscripción tercera.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta dichas fincas, la cual tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, sito en plaza de la Constitución, en barrada de la Reconquista, a las once horas del día 28 de junio de 1983, previo anuncio con veinte días de antelación, al menos, bajo las siguientes condiciones:

Sevirá de tipo para la misma las cantidades de 2.840.625, 7.582.500, 2.271.750, 2.727.000, 1.893.750, 4.143.750, 1.893.750, 49.995.000 y 359.347,50 pesetas, respectivamente, equivalente al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen aquellas fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 28 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario judicial.—6.670-C.

ALICANTE

Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y bajo el número 338/1981, a instancias de doña Ana Alvarez García, representada por el Pro-

curador señor Molina, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su asposo, don Luis Sánchez López, hijo de Jesús y de Antonia Josefa, nacido en Moratalla, el día 7 de abril de 1905, de profesión fortificador, que en la actualidad contaría con setenta y seis años de edad, y desapareció en el año 1938, en el frente de Guadalajara, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas. Todo lo cual se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.969-E.
y 2.ª 27-5-1983

BARCELONA

Edictos

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 1.162/80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Capilla Simón, quien ha sido declarada pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Luis García Martínez, natural de San Sebastián, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Mariano Aguiló, 123, 1.ª, 1.ª, que se ausentó del domicilio familiar en el mes de octubre de 1938, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y siete años, y era hijo de José y de Juana.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 28 de diciembre de 1981.—El Secretario.—6.764-E. 1.ª 27-5-1983

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se presentó demanda, con fecha 11 de abril de 1983, sobre extravío de una letra de cambio número 0A1255654, librada por «Cavas del Ampurdán, S. A.», con fecha 22 de marzo de 1983, con vencimiento el 20 de julio de 1983, y por un importe de 2.964.482,88 pesetas, y siendo la librada «Sucesores de Francisco Quintana». El efecto era de clase 4.ª y valor facial 11.200 pesetas. Y en el día de hoy se admite la demanda y se acuerda señalar el término de veinte días para que dentro del cual pueda comparecer el posible tenedor del efecto, formándose autos número 506/83-2.ª por extravío de documentos de créditos.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.663-3.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748/82-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don José Luis Fuentes Bárcenas, he acordado por providencia de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 18 de julio, a

las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciendo saber a los señores postores que por tratarse de tercera subasta se efectuará sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Zorrilla, número 8, piso bajo, 2.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 754, folio 93, finca número 7.499.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.811-A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 481/81-V, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Amistur, S. A.», y otros, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta y precio de su valoración con rebaja del 25 por 100 los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en la suma que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio próximo, a las once horas, y se registrá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª «Tienda primera de la casa sita en esta ciudad, avenida Electricidad, número 196; se compone de tienda, sita en la planta semisótano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1-I al tomo 682, libro 27, sección 3.ª, folio 179, finca número 3.336.

Valorada en 705.000 pesetas.

2.ª «Tienda segunda de la casa sita en esta ciudad, avenida Electricidad, número 196; se compone de tienda, sita en la planta semisótano.»

Inscrita en el Registro de Hospitalet número 1-I al tomo 682, libro 27, sección 3.ª, folio 181 y finca 3.337.

Valorada en 1.160.000 pesetas.

3.ª «Tienda tercera de la casa sita en esta ciudad, avenida Electricidad, número 196; se compone de tienda sita en

la planta semisótano con frente y entrada por la calle Rosa de Alejandría y almacén con aseo, sito en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de Hospitalet número 1-I, al tomo 682, libro 27, sección 3.ª, folio 183 y finca 3.338.

Valorada en 1.060.000 pesetas.

4.ª «Tienda cuarta de la casa sita en esta ciudad, avenida Electricidad, número 196; se compone de tienda sita en la planta semisótano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1-I, al tomo 682, libro 27, sección 3.ª, folio 185 y finca 3.339.

Valorada en 798.000 pesetas.

5.ª «Tienda quinta de la casa sita en esta ciudad, avenida Electricidad, número 196; se compone de tienda con trastienda, sita en la planta semisótano con frente y entrada por la calle Rosa de Alejandría.»

Inscrita en el Registro de Hospitalet número 1-I, al tomo 682, libro 27, sección 3.ª, folio 187 y finca 3.340.

Valorada en 1.173.000 pesetas.

6.ª «Tienda sexta de la casa sita en esta ciudad, avenida Electricidad, número 196; se compone de tienda sita en la planta semisótano con frente y entrada por la calle Rosa de Alejandría y avenida Electricidad.»

Inscrita en el citado Registro de Hospitalet número 1-I, al tomo 682, libro 27, sección 3.ª, folio 189 y finca número 3.341.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

7.ª «Tienda séptima de la casa sita en esta ciudad, avenida de la Electricidad, número 196; se compone de tienda sita en la planta semisótano, con frente y entrada por la avenida de la Electricidad, y almacén con aseo, sito en la planta sótano.»

Inscrita en el Registro de Hospitalet número 1-I, al tomo 682, libro 27, sección 3.ª, folio 191 y finca 3.342.

Valorada en 902.000 pesetas.

8.ª «Tienda octava de la casa sita en esta ciudad, avenida de la Electricidad, número 196; se compone de tienda sita en la planta semisótano, con frente y entrada por la avenida Electricidad, y almacén con aseo, sito en la planta sótano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 682, libro 27, sección 3.ª, folio 193 y finca 3.343.

Valorada en 1.781.000 pesetas.

9.ª «Tienda novena de la casa sita en esta ciudad, avenida Electricidad, número 196; se compone de tienda sita en la planta semisótano, con frente y entrada por la avenida Electricidad, y almacén con aseo, sito en la planta sótano.»

Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat número 1-I, al tomo 682, libro 27, sección 3.ª, folio 195 y finca número 3.344.

Valorada en 1.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—5.603-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/82-G, promovido por don José Rius Miró, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en reclamación de la suma de 2.065.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 a 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 7 de julio próximo y hora de las doce.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por doña Evelia Pérez Sánchez.

«Casa Torre, compuesta de planta baja y un piso, comprensiva de una vivienda, con jardín a la derecha entrando, detrás y delante, y paredada con la de su izquierda, entrando, sin número de policía, en la calle Nueva de la urbanización "Casa Segu 2", del término municipal de Cunit. Ocupa un solar de superficie 248 metros 44 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 90 metros 86 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja en la que existe el garaje, dos habitaciones, aseo y bodega, iniciándose en la misma una escalera que conduce al piso, al que se accede también por escalera directa desde el jardín, y ésta se compone de distribuidor, comedor-estar, cocina, recibidor, baño y tres dormitorios, estando cubierta de tejado. Linda, en junto: A la derecha, entrando, en línea de 19,50 metros con parcela 8 bis; a la izquierda, en línea de 19,875 metros con la casa de don Enrique Ferrer Calderón y doña Montserrat Casals Aguiló; al fondo, en línea de 12,55 metros con el límite de la urbanización, y al frente, en línea de 12,55 metros con la calle Nueva.»

Inscripción primera, de la finca número 4.758, al folio 127 del tomo 762 del archivo, libro 61 del Ayuntamiento de Cunit del Registro de la Propiedad de Vendrell. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.632-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.558/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Llaor, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de julio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Finca

209. Número 23. Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa número 87, de la avenida de Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, comprendido en el polígono de nueva urbanización del sector «Can Jané», del plan parcial de ordenación del mismo; consta de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pasos, terraza, lavadero y cuarto trastero en planta baja, y ocupa una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con finca número 85 de la avenida Santa Coloma, y al fondo, con la propia avenida. Cuota de participación de 2 enteros con 90 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.230, libro 278 de Santa Coloma, folio 227, finca número 17.591. Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Barcelona, 27 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.810-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.062 de 1982-S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Migue! García Fernández y otros, he acordado por providencia de fecha 28 de abril de 1983 la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registra-

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la avenida José Antonio, número 20, bloque D, piso entresuelo B, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.416, folio 82, libro 89, finca número 4.715, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.756-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, número 1.170/80-C, instado por «Indra, S. A.», contra don Agustín Martín Cerezo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva y tercera y pública subasta para el día 7 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder del demandado vecino de Segovia, plaza Corpus, 1, y que son los siguientes:

«Los derechos que le corresponden en la Sociedad «Cocina Segoviana, S. A.», y la participación en la propiedad del negocio en la cocina de San Millán y Horno de Sant Millán, dedicado a restaurantes, valorados en 1.500.000 pesetas.»

Se hace saber a los señores licitadores que esta subasta será sin sujeción a tipo, y que no se aprobará el remate de no cubrir las dos terceras partes del tipo que sirvió para la celebración de la segunda subasta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.711-C

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 794 de 1982 por «Banco Central, S. A.», contra don Rufino López Núñez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate. Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la valoración de cada uno de los lotes, que luego se dirán.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero. Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote.—Urbana, situada en la calle Teniente Coronel Redondo, en la villa de Rosal de la Frontera, marcada con el número 24 de gobierno, compuesta de tres naves y corral, de haber unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: por su derecha, entrando, con la de Manuel Infantes Rodríguez; izquierda, la de Juan Vázquez, y por el fondo, la de Antonio Márquez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.119 general, libro 22, finca 2.359, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.100.000.

Segundo lote.—Rústica, olivos, encinas y cereal al sitio del camino de Aroche, término de Rosal de la Frontera, de haber 2 hectáreas 17 áreas y 33 centiáreas, que linda: al Norte, con la de los herederos de José González; al Sur, carretera de Sevilla a Lisboa; al Este, la de Manuel Fariña, y al Oeste, la de Guzmán Díaz Márquez. Es la parcela 30 del polígono 4, siendo su cultivo de secano y se considera legalmente indivisible.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 119, libro 22, folio 91, finca 2.374, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Rústica, olivos y chaparros al sitio del camino de Aroche, término de Rosal de la Frontera, de cabida registrada 32 áreas, que linda: al Norte, con la de José González Moreno; al Sur, carretera de El Rapiado a la frontera portuguesa; al Este, la de Antonio Márquez, y al Oeste, la de Juan Benítez González. Es la parcela 28 del polígono 4.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 961, libro 16, folio 177, finca 1.750.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.541-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.485 de 1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y contra don Ceferino Morillo Sánchez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 6 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.714 del pasaje Sindicato, bloque C, 5.º D, hoy Pau Claris, número 20, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.416, folio 79, libro 89 del Ayuntamiento de Martorell, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín.—3.755-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63/1983-3.ª An, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Crespo Garreta, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y siendo el tipo de subasta de 1.800.000 pesetas, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números, 1 y 3, planta baja, de esta capital, se ha señalado para el día 4 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para esta subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente: «Número 22, piso 2.º, puerta 4.ª, en la 2.ª planta alta del conjunto residencial en término de Vimbobia, partida Tros de 1.ª Era, conocida también como arca de la Closa, con frente a calle Arrabal de Lérida, sin número. Se compone de recibidor, come-

door-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, ocupa una superficie construida de 75 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano común de acceso; Sur, vuelo de jardín del piso bajo 4.º; Este, puerta 3.ª de la misma planta, y Oeste, puerta 5.ª de igual planta. Lleva como anexo inseparable el uso exclusivo del espacio señalado con el número 15, en la zona común de aparcamientos. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del total inmueble de que forma parte de 2 enteros 31 centésimas por 100. Inscripción: tomo 998, libro 66, folio 127, finca 3.408, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—3.799-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340 de 1982/1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Francisco Rivera Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 13 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13 de la calle Monturiol, 43, piso 3.º, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 708, folio 57, finca número 8.646, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega.—3.802-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 875 A, de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra «Horsa, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el

acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seis millones cuarenta y dos mil trece (6.042.013) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Es del tenor literal siguiente: «Edificio compuesto de planta baja y planta alta, ocupa la superficie de 220 metros cuadrados, de forma rectangular de 10 metros de largo por 22 de frente. La planta baja se destina a laboratorio, comedor de empleados, servicios, almacén y despachos, y la planta alta a oficinas y dirección de la Empresa. Linda: por todos sus puntos cardinales con la finca donde se sitúa. Existe otro edificio de la superficie de 88 metros 20 decímetros cuadrados, destinado a taller, de una sola planta, y situado junto al anterior y que tiene anexo un porche abierto para refugio de vehículos de la superficie de 87 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: por todos sus puntos cardinales, con la finca donde se sitúa. Levantado todo sobre una porción de terreno sito en el término municipal de Viladecans, carretera de Viladecans R-12, de figura irregular, de superficie 22.728 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de 170 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz, de que se segregó; al Oeste, en otra línea recta de 189 metros 50 centímetros, también con resto de la expresada finca matriz; al Sur, en una línea de 137 metros 50 centímetros, que forma un arco de curva muy abierto, con un campo llamado «Camino Fondo», y al Oeste, en una línea muy irregular, cuya longitud no se determina, con finca de don Domingo Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 355, libro 109 de Viladecans, folio 61, finca 6.786, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—2.678-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1312/80-3.ª, instado por el «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don José Sala Costa y doña Inés Costa Bonet, ha acordado por providencia de fecha 3 de mayo de 1983 la celebración de tercera y pública subasta para el día 20 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en Can Pep Bavá, en San Mateo, término de San Antonio Abad, de la localidad de Ibiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 316, folio 210, libro 80, finca número 3.303.

Valorada en la cantidad de seis millones doscientas cincuenta mil (6.250.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—Ante mí, Ana María Calderón Of.—5.721-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.052-G, de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Ramírez Esquinas y doña Rosa Ayuso Flores, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, y precio que se fijó de tipo para la primera, es de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 5.—O vivienda situada en el piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Granollers, en la calle Pintores Vergos, número 8. Su acceso, superficie distribución, linderos y coeficiente, son iguales a los del departamento número 3.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, al libro 165 de Granollers, tomo 972, folio 119, finca 18.017, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1983.—El Juez, José de Quintana.—El Secretario, Juan M. Torné.—3.807-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1367-A de 1979, por Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Provisa, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Son del tenor literal siguiente: Entidad número 5. Piso 2.º, puerta 1.ª de la casa sita en Lérida, con fachada a calle Taquígrafo Martí, plaza en proyecto y calle Doctor Nadal Meroles, con acceso por la escalera 2.ª y en la 1.ª de las citadas calles, señalada con el número 7 bis; con una superficie construida de 139 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 69 decímetros cuadrados, destinado a vivienda y compuesto de vestíbulo, paso, baño, cocina, comedor-estar, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda en junto y en proyección vertical: frente, calle Taquígrafo Martí; derecha, entrando, Juan Olivé Gili; izquierda, entrando, vivienda puerta 2.ª de la misma planta de la escalera 2.ª, hueco del ascensor, caja de la escalera y vuelo de la terraza de la entidad número 3, y fondo, Joaquín Peremarch. Linda además, por abajo, entidad 3, y por arriba, entidad 7. Coeficiente 1,99 por 100. Inscrita al tomo 367, folio 154, finca 32.250.

Entidad número 9. Piso 4.º, puerta 1.ª, cuya descripción y coeficiente es igual a la entidad número 5, aunque linda por entidad 11. Inscrita al tomo 367, folio 166, finca 32.254.

Entidad número 23. Piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Lérida, con fachada a calle Taquígrafo Martí, plaza en proyecto y calle Doctor Nadal Meroles, con acceso por la escalera 1.ª, en el chaflán de plaza en proyecto, señalada con el número 7; con una superficie construida

de 119 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 51 decímetros cuadrados, destinado a vivienda y compuesto de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y galería. Linda en junto y en proyección vertical: frente, vivienda puerta tercera de la misma planta, de la propia escalera 1.ª; izquierda, entrando, calle Doctor Nadal Meroles, y fondo, Joaquín Peremarch. Linda además, por abajo, entidad número 18, y por arriba, entidad número 28. Coeficiente: 1,67 por 100. Inscrita al tomo 367, folio 208, finca 32.268.

Entidad número 24. Piso 2.º, puerta 5.ª, de la casa sita en Lérida, con fachada a calle Taquígrafo Martí, plaza en proyecto y calle Doctor Nadal Meroles, con acceso por la escalera 1.ª, en el chaflán de plaza en proyecto, señalada con el número 7; con una superficie construida de 139 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 118 metros, destinado a vivienda y compuesto de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y lavadero. Linda en junto y en proyección vertical: frente, vivienda puerta cuarta de la misma planta de la propia escalera 1.ª, caja de la escalera y vuelo de las terrazas de las viviendas, puertas 1.ª de la escalera 1.ª y 2.ª, de la escalera 2.ª de igual planta; derecha, entrando, vuelo de la terraza de la entidad número 19; izquierda, entrando, calle Doctor Nadal Meroles, y caja de escalera y fondo, Joaquín Peremarch. Linda, además por debajo, entidad número 19, y por arriba, entidad 29. Coeficiente: 1,95 por 100. Inscrita al tomo 367, folio 211, finca 32.269.

Valoradas, la finca número 32.250 en 1.300.000 pesetas; la finca número 32.254 en 1.300.000 pesetas; la finca número 32.268, valorada en 1.100.000 pesetas, y la finca número 32.269 en 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—3.797-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 340-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Rypco-Unión, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura, que es de 700.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta está, digo, es la siguiente:

•Número cincuenta y nueve.—Vivienda en planta entresuelo, puerta tercera, de la escalera número 3, del edificio sito en Rubí, calle Bailén, sin número. Tiene su entrada principal a través de un pasadizo abierto en el pasaje Bailén. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 88 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y proyección vertical cubierta pasadizo de acceso; por la derecha, entrando, con vivienda entresuelo segunda, de la escalera número 4 y patio de luces; por la izquierda, con patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; por el fondo, con proyección vertical, pasaje Bailén; por abajo, con local comercial, número 6 y vestíbulo general de entrada al edificio; arriba, con primero tercero. Su coeficiente 0,90 por 100 por edificio y 5,20 por 100 por escalera.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 25, finca 13.772, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—3.808-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1980-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Unión Industrial, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 4 de mayo de 1983, la celebración de primera y pública subasta apar el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 20-22, de la calle Hornó del Vidrio, piso sótano, de la localidad de Villanueva y la Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 615, folio 146, libro 275, finca número 18.097, inscripción primera, valorada en la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.801-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/83-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promociones y Condominio, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registran están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11.379, de la calle Coronel Sanfeliu, 54, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 518, folio 133, libro 139.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—3.796-A.

Don Julián S. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 942-1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, contra «Hippocampo, S. A.», y «Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 12 de julio próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 27 de la calle Mejía Lequerica, números 2, 4 y 6, piso entresuelo 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 49, libro 380, finca número 27.068, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.804-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 861/82-M, promovido por Caja de Aho-

rrros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de pesetas 189.294, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados don José R. Pons Riberaygua y doña Pilar Rourera Manzana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje de Lluís Companys, números 1 al 5, (Edificio de los Juzgados), el día 12 de julio, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 25. Piso primero, puerta primera, del edificio señalado con los números 5, 7 y 9, de la calle Martí Codolar, del término de Hospitalet de Llobregat, tiene su acceso por la escalera señalada con el número 9 en dicha calle destinado a vivienda. Mide una superficie de 78 metros 86 decímetros cuadrados; linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta cuarta de esta planta; por la derecha, con techo del local de la planta baja, en su proyección vertical; por la izquierda, con la puerta segunda de esta misma planta, y por el fondo o espalda, con la vivienda primero cuarta de la escalera número 7 de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al folio 7, del tomo 1.434, libro 578 de Hospitalet, finca 50.229, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.820-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.000 de 1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y

de Ahorros (que litiga de pobre), contra Marcosta, S. A., he acordado por providencia de 5 de mayo actual la celebración de tercera pública subasta el día 14 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, del paseo de Cataluña, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Comola de Farnés, al tomo 1.416, folio 159, libro 201, finca número 10.715, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—3.805-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.262/1981-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra Ditha Franz Wolf, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Una porción de terreno seco de figura irregular en su mayor parte yermo, de la localidad de Begas. Su superficie es de 50.924,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 570, folio 33, libro 14 de Begas, finca número 512, inscripción octava, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.798-A.

Don José Ramón Ferrandía Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1982-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra «Protex 64, S. L.», en reclamación de 2.960.855,84 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez,

término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones: y en dos lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta del lote en que tomen parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Once.—Vivienda, puerta segunda, de superficie 81 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano, la vivienda puerta tercera y patio de luz; derecha, entrando, la vivienda puerta primera y rellano; izquierda, finca de procedencia, y espalda, patio de manzana. Coeficiente 3,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.027, libro 541, sabadell 2.ª, folio 98, finca número 28.597, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la suma de dos millones doce mil quinientas (2.012.500) pesetas.

Segundo lote:

Veintitrés.—Vivienda puerta segunda de superficie 102 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: frente, escalera, la vivienda puerta primera, y patio de luces. Derecha, entrando, la vivienda puerta primera, patio de luces, rellano y patio de manzana, y espalda, las viviendas puerta primera y cuarta de la misma planta, de la escalera izquierda, y patio de luces de la misma. Coeficiente 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.022, libro 541, Sabadell 2.ª, folio 144, finca número 28.819, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la suma de dos millones quinientas setenta y dos mil quinientas (2.572.500) pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrandía Gabriel.—El Secretario judicial.—3.806-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en esta Juzgado y bajo el número 304-G de 1982,

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Font Pascuet y doña María Magdalena Vidal Mengual, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 8.125.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca objeto de subasta es la siguiente

«Casa de planta baja, rodeada de terreno que la circunda, sito en Vendrell, paraje Comarruga, pasaje número 8, construida mediante ladrillos, cemento y mampostería sobre parte de una porción de terreno de 908 metros 86 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.052 palmos 15 décimas cuadrados, que forma parte de la manzana "B" de la zona Ciudad Jardín de la urbanización "Masía Blanca", de los que la parte edificada es de 92 metros 21 decímetros todos cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, hallándose cubierta de tejado; lindante, en junto: frente, Oeste, en línea de 3 tramos, de 28 metros 86 centímetros, 4 metros y 5 metros izquierda, entrando, Norte, en línea de dos tramos de 20 metros 85 centímetros y 8 metros 60 centímetros, resto de manzana B, y parte con Juan Torres Domingo y Pilar Ramírez Bonastre; derecha, Sur, en línea de 23 metros 45 centímetros, y fondo, Este, en línea de 33 metros 86 centímetros, con resto de la finca, manzana "B".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 475 del archivo, libro 27 de Vendrell, San Vicente, folio 5, finca número 2.034, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—3.800-A.

BILBAO

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 1.323 de 1982 se tramita procedimiento sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Textil Decor, S. A.», en el que por resolución de esta fecha he señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de julio del año en curso, a las dieciséis treinta horas, debiendo justificar su personalidad aquellos que comparezcan por representación, con poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.624-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/82, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», contra Auxiliar Marítima del Puerto de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 16 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevecciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca, de 5.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 33. Local derecha de la planta quinta, que tiene una superficie aproximada de 132 metros y 11 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la calle Eduardo Costa; al Sur, con terreno del edificio; al Este, con la caja de escalera y con el local izquierda de la misma planta, y al Oeste, con el edificio señalado con el número cuatro provisional en el Muelle de Tomás de Olabarri. Tiene una participación de 6 enteros y 50 milésimas de otro entero por 100. Forma parte del edificio señalado con el número cinco provisional del Muelle de Tomás de Olabarri, Guecho.

Inscrita al libro 303 de Guecho, folio 194, finca 18.491-A.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.637-C.

Don Wenceslao Díez Argal, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 724/81, a instancia de don José López Feijoo, contra Conjunto Residencial «El Alto, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 8 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 3.630.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

33. «Vivienda izquierda-izquierda, señalada con la letra A del piso segundo de la casa portal 5; consta de salón-comedor, tres habitaciones, cocina, dos baños y dos terrazas. Tiene como accesorio un camarote. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros y 28 decímetros cuadrados.»

Está inscrita al tomo 900, libro 109 de Amorebieta, folio 130, finca 7.447, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.638-C.

Don Wenceslao Díez Argal, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra doña Josefa Echevoyen Larrañaga, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 8 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha de la casa doble señalada con el número 7 de la calle Hurtado de Amézaga, de Bilbao, que ocupa una superficie de 2.580 pies cuadrados. Consta de planta, cuatro pisos altos, quinto o buhardillas y 6.º o camarote habilitado para vivienda. Linda: Por frente o fachada principal, con la calle Hurtado de Amézaga; espalda, con un patio de forma triangular propio de esta misma casa; por la derecha, con solar de la propiedad del señor Sopelana, y por la izquierda, con la casa número 5.

Inscrita al tomo 943, libro 630, de Bilbao, folio 201 y 201 vuelto, finca 23.107, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.090-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.493 de 1982 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Apalategui, contra Unión Territorial de Cooperativas de Consumo, sobre reclamación crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de julio y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la fijada en la escritura, o sea, la de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el barrio de Taviara, lugar de camino de Ondúa, en término municipal de Durango, de superficie 1.174 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: al Norte o izquierda, entrando, con finca de doña Esperanza Sertucha y doña Josefa Urbarrí; Este, de José Urbarrí; por el Sur, con fábrica de fundiciones

y talleres «Tovira» y con herederos de don Tomás Arreitio, y al Oeste, frente, con carretera a Vitoria. Dentro de esta finca se levanta edificio industrial destinado a la elaboración de pan, que ocupa una superficie de 42 metros de largo por 7 de ancho.

Inscripción, tomo 599, libro 76 de durango, folio 59, finca número 4.622, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.623-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.170 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador Muzquiz, contra don José Ignacio Hierro Aldecoa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de julio y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha (Tipo B) de la planta alta primera de la casa señalada con el número 31, de la calle Marcelino Pelayo, de Castro Urdiales, Santander.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 2.925.000.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.813-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 45/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Luis de la Fuente Ureta, representado por el Procurador señor Allende, contra don Eduardo Ramón Olaizola Ramírez, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 4.000.000 de pesetas, o sea, 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha o de tipo B, llamada así según su posición subiendo por la caja de la escalera, señalada con la letra de la planta alta 6.ª. Está señalada como parte aprovechamiento independiente número 13. Forma parte de la casa señalada actualmente con el número 4 de la calle Vicente Garamendi en Bilbao, antes señalada provisionalmente con la letra D, situada entre los bloques F y D con acceso por la calle Fica.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.688-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga con beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Allende contra Luis Miguel Gómez Espierdo y su esposa, María Begoña Martínez Nieto, sobre reclamación de crédito, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 7 de julio y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el fijado en la escritura de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso número 3, tipo C, situado en la planta primera, a la derecha, mirando desde la calle de la casa letra J, en la calle General Sanjurjo, grupo Aurora Vildosola, Cabieces, Santurce, que linda: Norte, jardín del Grupo; Sur, calle del Grupo; Este, casa 1, y Oeste, viviendas de la izquierda. Tiene una superficie de 71,78 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.089-A.

Don José Ramón San Ramón Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.478/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra don Pedro Aldaz González y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, el precio del remate, digo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Número 14, piso 3.º de la mano izquierda de la escalera, que tiene una superficie de 78 metros cuadrados; consta de cocina, comedor, tres dormitorios principales, baño, dormitorio y aseo de servicio de la casa número 4, del barrio de Elejalde, de Górliz.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Oriente, al libro 42 de Górliz, folio 31, finca 2.678, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Ramón Moreno.—El Secretario.—4.099-A.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 83/82 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra «Tornillería Pares, S. A.», por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y por

el 75 por 100 de la primera, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el 75 por 100 de dicho tipo, que asciende a 17.437.500 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho importe de pesetas 17.437.500.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza de la Catedral, 2, 3.º, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Una porción de terreno en término de Besalú, procedente de la heredad «Manso Plaza» y del «Camp de la Creu», de superficie aproximada 5.943 metros 50 decímetros cuadrados, en el que se encuentra construido un edificio industrial que se compone de planta baja, de superficie construida 1.853 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a ubicar una industria de tornillería, y de planta piso destinado a las oficinas correspondientes, de superficie construida 247 metros cuadrados. Lindante: A Nordeste, en línea de 60 metros, con la carretera comarcal 150, de Gerona a Ripoll, punto kilométrico 32,348; Sureste, en línea de 90 metros, con José Cros, mediante camino de cinco metros de ancho; Suroeste, en línea de 74 metros, camino de 10 metros de anchura abierto en terrenos de la finca de procedencia, y Noroeste, en línea de 85 metros 50 centímetros, resto de finca de Laura Taberner Gibert y María Teresa Pijaume Juanola, mediante camino de seis metros de anchura, abierto en dicho resto que sirve de acceso al mismo y a la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 771, libro 37 de Besalú, folio 171, finca 1.154.

Dado en Gerona a 20 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—3.781-A.

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 595/80, a instancia de «Financiaciones Generales del Cantábrico, Sociedad Anónima» (FICANSA), contra don Higinio González Ovies y su esposa, doña Carmen Rocas García, anuncia subasta pública, por segunda vez, de los siguientes bienes hipotecados a los expresados demandados:

Número ocho.—Piso cuarto o ático, letra A, derecha, según se sube, por la

escalera, con acceso por la calle del Rabuñón; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, cuatro habitaciones, cuartos de baño y cuarto de aseo; mide una superficie útil de setenta y cinco metros, aproximadamente. Linda: Al Sur, con la citada calle y piso letra B, de la misma planta; Este, calle de Palacio Valdés y resto de solar donde la casa se halla enclavada; Norte y Oeste, piso izquierda, letra B, de la misma planta y además al Oeste, con caja de la escalera. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de cinco enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.490, finca 25.844, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, folio 10 del tomo expresado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad de 1.600.000 pesetas, que fue el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gijón, 25 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.654-C.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza que en este Juzgado, con el número 88 de 1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rita Costa Planells, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Costa Planells, nacido en Ibiza el día 24 de enero de 1909, el cual emprendió viaje al extranjero en 1.909, con dirección a Francia, y a pesar de las averiguaciones practicadas no se han vuelto a tener noticias suyas, según certificado de la Alcaldía parece que residió también en Inglaterra, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad la edad de noventa años, y era hijo de Mariano Costa y Rita Planells.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de la provincia, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Ibiza, 29 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.569-C, y 2.ª 27-5-1983

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 409 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Pramou, S. A.», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de julio de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el asignado a las fincas objeto de subasta en la escritura de constitución de hipoteca con rebaja del 25 por 100.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

1. «Casa número 52, de la avenida de Fernández Latorre, compuesta de planta baja, cuatro pisos altos y buhardilla. Ocupa una superficie aproximada de 190 metros y 75 decímetros cuadrados. Confina: frente o Sur, la avenida de Fernández Latorre; izquierda, Este, casa número 50 de los herederos de don Juan García Scbrá; trasera, Norte, carretera general de Madrid, y derecha, Oeste, casa número 54 de esta avenida.»

2. «Casa número 17 de la avenida de Hércules, de La Coruña, compuesta de planta baja y dos pisos altos, que ocupa 32 metros y 40 decímetros cuadrados, teniendo terreno unido descubierta por su espalda, destinado a huerta, formando todo una sola finca de 972 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, su frente, con la calle de Hércules y más terreno de don Manuel Fernández López y casa número 15 de la propia avenida de Hércules; Sur, espalda, terreno de don Manuel Martínez Figueroa y patio y casa de don Manuel de Ortega y Labrador de doña Dominga Ocampo; Este, izquierda, entrando, patio y casa número 43 de la calle de Ramón del Cueto, de don Jacobo Martínez Sánchez, y la casa número 15 de la calle de Hércules, y Oeste, o derecha, con la casa número 9 de la calle de Hércules.»

3. «Casa número 15 de la avenida de Hércules, de esta ciudad de La Coruña, se compone de planta baja y dos pisos altos, ocupando la superficie de 61 metros y 14 decímetros cuadrados, y tiene a su espalda, un patio de 28 metros y 75 decímetros cuadrados. Todo el conjunto, que constituye una sola finca, limita: por su frente, Norte, con dicha avenida; por su espalda, Sur, con terreno de doña Carmen Fuentes; izquierda, Este, casa que antes fue solar, y por su derecha, Oeste, con pasadizo del vendedor.»

4. «Finca destinada a monte, denominada: "Palleira", sita en el Ayuntamiento

de Cambre, parroquia de Sigrás, en el lugar de Ponte da Pedra, de cabida: 49 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, con pista de acceso y además, por el Norte, con finca propiedad de "Pramou, S. A.", y otros, y Oeste, con don Jesús del Río y otros.»

5. «Monte denominado "Palleira", en el mismo lugar, parroquia y Ayuntamiento que el anterior, de cabida: 5 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, la Sociedad "Pramou, S. A."; Sur, Este y Oeste, más de "Pramou, S. A."»

6. «Mitad indivisa, con la otra mitad restante, que pertenece a don José Luis Barral Ríos, del labradío que llaman "Castro", sito en el Ayuntamiento de Cambre, parroquia de Anceis, de cabida total, 3.050 metros cuadrados. Linda: Norte, Marcelino Ventureira Otero; Este, resto de la finca de que se segregó con un ancho de 9 metros, se destinará a calle; Sur, resto de la finca matriz que con un ancho de 12 metros se destinará a calle; y Oeste, camino, en parte, y en parte resto de la finca matriz que, con el mismo ancho del camino antes citado, se destinará a calle.»

7. «Labradío de tercera clase en Agra, en la parroquia de Anceis, municipio de Cambre, llamado "Castro", de cabida 1 hectárea 52 áreas y 80 centiáreas: Norte, con la finca del mismo nombre de propiedad de "Pramou, S. A.", y don José Luis Barral Ríos y Carmen Pita, en plano más alto, y más al Sur, otra de Antonio Vila Molezún y más al Este, la de José López Guillén, en plano más bajo, antes Matías Pose, Juan Farina, y camino que sigue a los molinos de Cambre; Sur, camino público que le separa de la rúa de Pedro Vázquez Teijeiro, y otra de Carmen Pita Romero, y herederos de Antonio Vila Molezún, antes bienes de don Pedro Molezún y de los herederos de Pedro Manuel Atocha; Este, camino a Mejiro Mexico, y en plano más bajo, al Oeste, otra de José López Guillén y camino de carro de servicio vecinal y además la finca descrita anteriormente, y Oeste, herederos de Antonio Vila Molezún y herederos de Ramón Castro Mosquera y otros, la finca anteriormente descrita, camino de esta finca en medio.»

8. «Monte denominado "Xa Faba", sito en la parroquia de Sigrás, del Ayuntamiento de Cambre, de 10.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino-pista; Sur, camino; Este, a más bajo nivel, Francisco Ríos Ferrreira, y a igual nivel, herederos de Donato Moscoso Pan; y Oeste, a igual nivel, herederos de José Afón.»

Las fincas indicadas han sido valoradas, a efectos de subasta, en la forma siguiente: la número 1, en 37.143.750 pesetas; la número 2, en 31.837.500 pesetas; la número 3, en 3.891.250 pesetas; la número 4, en 16.272.500 pesetas; la número 5, en 1.698.000 pesetas; la número 6, en 5.801.500 pesetas; la número 7, en 50.232.500 pesetas, y la número 8, en 34.243.000 pesetas.

La Coruña, a 18 de abril de 1983.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.408-C.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 997/1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra los cónyuges don Eustaquio García García y doña María Ofelia Abelleira Díaz, vecinos de Puentenevra, provincia de Lugo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria; y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de julio de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Urbana.—Solar señalado con el número 16 de la avenida del Generalísimo, situado en la villa de PuenteNuevo, del Ayuntamiento de PuenteNuevo-Villaodrid, de la superficie total de 57 metros 60 decímetros cuadrados, que linda como sigue: Por su frente o aire Norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, o aire Oeste, herederos de Antonio Guemonde Veiga; izquierda, entrando, o aire Este, con Vicente Alfredo Calvo Fernández, y por su espalda o aire Sur, con un patio de luces de dos metros de ancho en toda su longitud que lo une a una entrada o servicio para este solar, de 2 metros y 50 centímetros de ancho por 11 metros 10 centímetros de largo, colindante con la finca de Vicente Alfredo Calvo Fernández, que da salida a una calle nueva o calle del Río, y ocupando su totalidad se ha construido la siguiente edificación, compuesta de las siguientes plantas:

A) Planta semisótano, destinada a garaje y almacén que ocupa una superficie útil de 53 metros 60 decímetros cuadrados.

B) Planta baja, que se destinará a local comercial, de la superficie total construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 43 metros 70 centímetros cuadrados.

C) Entreplanta o entresuelo, con una superficie útil de 43 metros 70 centímetros cuadrados.

D) Planta primera o piso primero de vivienda, que se destinará a cocina, comedor, servicios y habitaciones, y que tiene una superficie útil de 52 metros 20 decímetros cuadrados.

E) Planta segunda o piso segundo de vivienda, que se destinará a cocina, comedor, servicios y habitaciones que queda con una superficie útil de 52 metros 20 decímetros cuadrados.

F) Desván que se destinará a trasteros, y que ocupa una superficie útil de 52 metros 20 decímetros cuadrados, quedando mermadas sus alturas por frente y espalda, debido a las inclinaciones de los tejados.

La Coruña, 29 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.760-A.

LERIDA

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/82, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Hugué, en nombre y representación de don Roque Vidal Fernández, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de

Lérida, con domicilio en calle Víctor Pradera, número 26, bajo, contra don José Busquets Minguell, Rosario Pinasa Cortés, mayores de edad, vecinos de Mollerusa, avenida de Cataluña, número 9, 4.º 1.ª, contra don Ricardo Busquets Pinasa, con domicilio en Mollerusa, avenida de Cataluña, número 9, 4.º 1.ª, y doña Rosa Busquets Pinasa, mayor de edad, vecina de Alcoletge, camino de Lérida, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, regadío, indivisible, sita en el término de Juneda, Pda. Cuadra, de superficie 47 áreas 2 centiáreas, en la que existe construida una casa que consta de planta baja, destinada a almacén y acceso a la otra planta, y una primera planta destinada a vivienda, con una total superficie construida por planta de 60 metros cuadrados, en medio de la total finca. Linda: A Oriente, Pedro Cau; Mediodía, camino y división de término; Poniente, Pedro René Oro, y Norte, José Ibos y Juan Farré.

Inscrita al tomo 285 del archivo, libro 35 de Juneda, folio 23, finca 4.102.

Valoración que queda señalada en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 6 de julio próximo, a las doce horas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en la finca anterior.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, R. Cubero.—El Secretario judicial, E. Alvarez.—2.957-4.

MADRID

Edicto

Cédula de segundo emplazamiento

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de Madrid, en providencia de este día dictada en el juicio de mayor cuantía número 849/82, promovido por la «Cooperativa de Ultramarinos San Rafael», domiciliada en Córdoba, contra la Sociedad «Citilease Internacional, S. A.» (CITILISA), y contra la Sociedad «Basic-Four de España, Sociedad Anónima», sobre que se declara resuelto el contrato de venta aceptada su oferta de venta efectuada a requerimiento de la actora respecto a un equipo de proceso de datos y elementos complementarios y otras declaraciones, admitida la demanda, ha acordado hacer un segundo emplazamiento al señor representante le-

gal de la Entidad demandada «Basic-Four de España, S. A.», que tuvo su domicilio en Madrid, calle Orense, número 34, 6.º, B, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, como se verifica por medio del presente edicto, señalándosele el término de cinco días para que comparezca en los autos personándose en forma, apercibido que transcurrido este segundo término sin comparecer se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia que así lo acuerde y las demás que recayeren, haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos está a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal al señor representante legal de «Basic-Four de España, Sociedad Anónima», de domicilio actualmente desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firma en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—5.695-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manuel Méndez Barrios, S. A.», número 457 de 1982, en el que se ha dictado auto de esta fecha aprobando el convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta general de acreedores, celebrada en este Juzgado el día 3 de diciembre actual, convenio que en síntesis consiste en la realización ordenada de los bienes que integran el activo de la suspenso y que figura en el inventario formado por la intervención judicial, para aplicar su importe al pago de todos los créditos que figuran en la lista definitiva formada por dicha intervención, nombrándose una Comisión liquidadora, integrada por don Enrique Vega Pita, titular mercantil; «Hilopunto, S. A.», y don Miguel Guijarro Gómez, titular mercantil; estableciéndose el plazo de doce meses a partir de la aprobación judicial del convenio para llevar a efecto la enajenación de los bienes, derechos y acciones que integran la totalidad del patrimonio de la Sociedad suspenso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.635-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan bajo el número 157/81, en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, promovidos por el Procurador señor Tejedor, en nombre de don Angel Yagüe Gil, contra doña Rosa Pérez Ciudad, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas 116.833,30, por la presente se hace saber la existencia de dicho procedimiento y el embargo trabado sobre el local bajo sito en la casa número 5 de la calle de Dos Hermanas, de Madrid, al esposo de la referida demandada don Remigio Almaraz Gómez, en ignorado paradero.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de don Remigio Almaraz Gómez, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.660-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/1980, se tra-

mita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Casado Moreno, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, separadamente, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Urbana. En Alcalá de Henares. Casa en esta ciudad, en la calle Nebrija, señalada con el número 2. Consta de planta baja y principal, patio y otras dependencias; ocupa una superficie de 471 metros cuadrados 80 decímetros. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Angel Arcón y el antiguo Colegio del Rey, hoy, de este caudal; izquierda, y fondo, fincas de doña Antonia Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares con el número 1.636.

2.ª Urbana. Casa en la calle de Santiago, número 4, se compone de planta baja y principal, distribuidas ambas en diferentes habitaciones y dependencias, teniendo además un oratorio, con su altar para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, patio, jardín y cuadra, pozo de aguas claras y pila para lavar; toda la casa ocupa una superficie o perímetro de 4.960 pies cuadrados, equivalentes a 385 metros y 856 milímetros, también cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con otra de la Compañía de Jesús, antes, de Josefa Azaña; izquierda, la de Basilio Fernández, antes de Saturnino López, y espalda, la calle Nueva, a la que tiene fachada y puerta de salida y entrada para carruajes.

Es, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, la finca número 1.528.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo día 5 de julio y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la cláusula 7.ª de la escritura de hipoteca, es decir, la suma por la que cada finca queda respondiendo por razón de la misma, o sea, la suma de 7.106.906 pesetas 35 céntimos, para cada una de las dos fincas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la finca por la que pujen.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.619-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente

número 6 de Madrid, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Esteban de la Fuente Garvia, número 519/82, promovido por la Procuradora señora González Alonso, en la representación que ostenta de oficio de doña Vicenta Cristeta Garvia Laborda, que goza de los beneficios de pobreza, y madre del referido causante, don Esteban de la Fuente Garvia, el cual desapareció en el año 1938, como consecuencia de estar combatiendo con las fuerzas del ejército de la República, durante la retirada de la batalla del Ebro, en término de la Figuera (Tarragona), perteneciendo a la 33 Brigada Mixta, 3.ª División, 15 Cuerpo del Ejército, sin que desde la fecha mencionada se tuvieran noticias del mismo. Por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente, por el cual se solicita se dicte auto declarando el fallecimiento del referido don Esteban de la Fuente Garvia.

Dado en Madrid para publicar, por dos veces y con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y por la Radio Nacional de España, a 8 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.357-E. y 2.ª 27-5-1983

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 591/78, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia del «Banco Hispano Americano Sociedad Anónima», contra doña Laurentina Cossio Navarres y otro, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir 738.600 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La subasta tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre, a las once de su mañana, en este Juzgado.

Los bienes son:

En la Cabrera, finca La Xana, sitio conocido por Caña de las Viñas, de 40 áreas y 62 centiáreas, que linda: al Norte, con el Ayuntamiento; Este, con la de Eugenio Alonso; Sur, Agustín Alonso, y Oeste, Ladislao Benito. Parcela 194 del polígono 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 813, libro 21, folio 34, finca 1.755.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.753-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 133 de 1978, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con doña María Petra González de Villazón Echenique, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Piso 3.º, 6.ª puerta, en la finca número 20 de la calle Fernández de los Ríos, de esta capital. Tiene una superficie de 62 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al Sur, con departamento 3.º, 7.ª y patio de la casa; al Norte, con el departamento 3.º, 5.ª y patio de la casa, y al Oeste, con pasillo que da acceso a los departamentos 3.º, 4.ª y 5.ª de la misma planta. Le corresponde una cuota de dos enteros por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital al tomo 1.394, libro 484 1.º, folio 196, finca número 14.251.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 6 de julio y hora de las diez, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, en que ha sido tasado parcialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.956-4.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.065 de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Kimik, S. A.», en el que se ha dictado auto con es a fecha aprobando el Convenio celebrado por los acreedores de la suspenso en la Junta llevada a efecto ante este Juzgado el día 8 de los corrientes, cuyas cláusulas se recogen en mencionada resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1983. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.633-3.

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Instrucción número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 1.028 del año 1982, por muerte de Vanesa Dual Mato, de cuatro meses de edad, hecho ocurrido en esta capital el día 12 de diciembre pasado.

Y por haberlo así acordado por providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente, a los padres o familiares más directos de la indicada finada, el derecho de personas en las indicadas diligencias conforme determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y expido el presente que firmo en Madrid a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—5.839-E. y 2.ª 27-5-1983

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de

Madrid, en los autos de juicio sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.532/81, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil contra doña Eulogia Terán Hernández y don Fernando Cler Lopes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Número nueve.—Local de oficina, sito en la planta 3.ª del cuerpo de edificación con fachada y entrada por la calle de Fuencarral, del edificio en Madrid, en las calles de Fuencarral y San Andrés, números 101 y 36, respectivamente. Linda: Frente, vestíbulo de ascensores y medianería con Fuencarral, 99; derecha, entrada, vuelo sobre la calle de Fuencarral y patio; izquierda, vuelo sobre patio de manzana, y fondo, medianería con Fuencarral, 103. Tiene una superficie de 1.089 metros con 11 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de propiedad en relación con el valor total del inmueble de 5 enteros 87 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.250, folio 136, finca 52.468, inscripción primera.

Número ocho sextuplicado.—Local de oficinas, sito en la planta 2.ª del cuerpo de edificación con fachada y entrada por la calle de Fuencarral, del edificio en Madrid, calles de Fuencarral y de San Andrés, números 101 y 36, respectivamente. Ocupa una superficie de 194 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Fuencarral; izquierda, pasillo de acceso a locales y patio; al frente, rellano de la escalera, patio y finca 99 de la calle de Fuencarral, y por el fondo, con el local de oficinas número 8 quintuplicado. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble, de 0,906 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5-I, de esta capital, al folio 121, del tomo 549 del archivo, finca número 68.495, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 7 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.000.000 de pesetas, por lo que se refiere a la finca descrita en primer lugar, y la de 12.000.000 de pesetas, por lo que respecta a la finca descrita en segundo lugar.

No se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1983 para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.958-4.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 255/82, promovidos por el Procurador S. Sánchez Masa, en nombre de doña Coloma Armero Montes, contra don José Barbero Montejo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada en su día al demandado referido, siguiente:

«Vivienda piso bajo, centro B, de la calle Colombia, número 29, de Madrid. Linda, con fachada principal en 8,900 metros, con medianería derecha en 10 metros, con jardín zona izquierda en línea quebrada de 5,250 metros más 1,850 metros, igual a 7,900 metros, con vivienda del portero en 2,800 metros y con los servicios comunes del portal de 4 metros, más 0,150 metros más 8,200 metros, igual a 12,950 metros. Consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios principales, comedor, digo, cocina, bajo, vestíbulo, aseo y dormitorio de servicio. Cuota, 4,21 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 347 nuevo, libro 270, folio 46, finca número 19.146.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.513-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 321/81-L, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Soterraña», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de noviembre, y hora de la once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 178.420 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante,

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Colonia «Virgen de la Soterraña», en casco y término de Olmedo y en la avenida de Nicolás Rodríguez, sin número de gobierno, bloque número 3, piso tipo X, situado a la izquierda según se sube por la escalera, señalado con el número 24 de orden y destinado a una sola vivienda; consta de hall, pasillo, comedor-estar, cocina, ofis, tres dormitorios y cuarto de aseo, y ocupa una superficie útil de 80 metros con 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.745 del archivo, 131 de su Ayuntamiento, folio 5, finca número 11.115, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 26 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.576-C.

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, se siguen bajo el número 467 de 1977, autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», con don José Hernández Pagan y doña Salvadora Cánovas Rosa, y hoy también con don Luis y don Isidro José Hernández Cánovas, en reclamación de un crédito hipotecario de 3.621.206 pesetas de principal, en los que aparecen hipotecadas ocho fincas rústicas en el término municipal de Totana (Murcia), Diputación de la Noria y sitio del Hornico, y un trozo de tierra de secano en blanco en término de Alhama de Murcia, partido de Las Flotas de Isles, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez señor González Aguado. Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta: El precedente escrito con los dos exhortos que se acompañan únanse a los autos de su referencia y, en vista de las manifestaciones que se consignaron, notifíquese el estado de este procedimiento a los segundos acreedores posteriores don Ginés Hernández Nicolás, don Antonio Rosique García, don Diego Cómez Cuesta y a los actuales tenedores legítimos de las seis obligaciones hipotecarias de 250.000 pesetas, cada una de ellas, al portador, suscritas por don José Hernández Pagan, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de las fincas hipotecadas o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca, y para que dichas notificaciones tengan lugar, por lo que se refiere a los dos primeros, librase exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Chinchilla, y respecto a los demás, llévase a efecto la notificación acordada, mediante a ser desconocido su domicilio, por medio de edictos que se fijarán en

el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Lo mando y firma su señoría, doy fe, González Aguado.—Ante mí, H. González (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a don Diego Gómez Cuesta y a los tenedores legítimos de las obligaciones hipotecarias expresadas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de abril de 1983. El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.575-C.

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio emanante del juicio ejecutivo seguido con el número 499 de 1981, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señora Feijoo Heredia, contra don Adolfo Serrano Rivera y doña María Teresa Martínez Rubio, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 5 de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 1.638.040 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca:

«Urbana. Número 61. Piso 8.º, letra C, situado en la 8.ª planta de la casa número 17, de la calle de Juan Pérez de Zúñiga de Madrid, Canillas, casa I del bloque 18. Mide 54,10 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y aseo. Linderos: frente, al Norte, rellano de la escalera, por donde tiene su acceso y caja del ascensor; derecha, al Oeste, el piso 8.º letra D; izquierda, al Este, zona ajardinada, y fondo, al Sur, casa número 15 de la misma calle. Cuota: 1,80 por 100.»

Y para que sea publicado en forma en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.539-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.774/80-M de

registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Ahorro Familiar, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Cotta Padrón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera subasta pública los bienes que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo 28 de septiembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación será imprescindible depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 10 por 100, al menos, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los derechos salen a subasta en un solo lote.

Bienes que salen a licitación

Derechos de propiedad del demandado sobre las fincas siguientes:

1. Vivienda letra B del piso 1.º de la casa número 14 de la calle del Doctor Marañón, en la urbanización «Pyr», de Majadahonda (Madrid), con trastero sito en el mismo edificio, señalado con el número 4.

La superficie de la vivienda es de 148 metros cuadrados, aproximadamente, y la del trastero, de 24 metros cuadrados, también aproximadamente.

2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 30 en la planta sótano del garaje, con entrada por las calles de Arcipreste de Hita y avenida Doctor Marañón, urbanización «Pyr», en Majadahonda (Madrid).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.827-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra «Kryso, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por primera vez y término de veinte días, los dos inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para dicho acto, el día 15 de julio del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, sin número, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas que luego se dirán, salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, sirviendo de tipo el pactado al efecto en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, es decir: 280.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la finca sobre la que pretendan licitar, sin cuyo

requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En Aranjuez (Madrid). Seis.—Local comercial o puesto número 5 de la Galería de Alimentación, perteneciente al portal número 44, de la avenida de José Antonio y al número 26, de la calle del Foso. Tiene su entrada directa desde un pasillo o corredor común con los demás puestos que integran dicha Galería, pasillo o corredor al dicho al que se tiene acceso directamente desde la avenida de José Antonio y también por la calle del Foso. Tiene una superficie de 24 metros y 45 decímetros cuadrados y está dotado de las acometidas y desagües necesarios para la instalación de los servicios que requiera su destino. Está situado en el centro y a la izquierda del acceso a la galería por la calle del Foso. Linda: por el frente, por donde tiene la entrada, con el pasillo o corredor común de la galería; por la derecha, entrando, con el local o puesto número 4; por la izquierda, con el local o puesto número 6; y por el fondo, con el patio interior derecha del edificio. Es facultad inherente a la titularidad dominical de este local, usar, en unión de los demás puestos que integran la galería de alimentación, los cuartos de aseo y de servicios instalados en esta planta. Su cuota: 0,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.567, libro 98, folio 234, finca número 7.114, inscripción segunda.

2. En Aranjuez (Madrid). Nueve.—Local comercial o puesto número 8 de la Galería de Alimentación, perteneciente al portal número 44, de la avenida de José Antonio y al número 26, de la calle del Foso. Tiene su entrada directa desde un pasillo o corredor común con los demás puestos que integran dicha galería, pasillo o corredor el dicho al que se tiene acceso directamente desde la avenida de José Antonio y también por la calle del Foso. Tiene su entrada directa desde un pasillo o corredor común con los demás puestos que integran dicha galería, pasillo o corredor el dicho al que se tiene acceso directamente desde la avenida de José Antonio y también por la calle del Foso. Tiene una superficie de 26 metros y 64 decímetros cuadrados y está dotado de las acometidas y desagües necesarios para la instalación de los servicios que requiera su destino. Está situado en la parte anterior y a la izquierda del acceso a la galería por la calle del Pozo. Linda: por el frente, por donde tiene la entrada, con el pasillo o corredor común de la galería; por la derecha, entrando, con el local o puesto número 7; por la izquierda, con la calle del Foso; y por el fondo, con el local comercial derecha o número 2 del portal 28 bis, de la calle del Foso. Es facultad inherente a la titularidad dominical de este local, usar, en unión de los demás puestos que integran la galería de alimentación, los cuartos de aseo y de servicios instalados en esta planta. Su cuota: 0,83 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.567, libro 98, folio 237, finca número 7.117, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 27 de abril de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.662-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 504/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Bar o Central, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Villa Esteban, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y otras 70.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación y demás condiciones legales, la siguiente finca embargada como de la propiedad del demandado:

Número cuarenta y ocho.—Piso 3.º, letra A, en planta 3.ª de la casa número 3, del núcleo IV del conjunto Villa Yuventus II, en Parla, hoy casa número 6, de la calle Santander. Mide 71 metros 78 decímetros cuadrados, y está compuesta por distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre la finca matriz; Sur, descansillo, caja de escalera y patio de luces; Este, piso B, y al Oeste, vuelo sobre la calle Ciudad Real y patio de luces. Cuota 47 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo I.012, libro 122, folio 64, finca número 9.164, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 4 de julio próximo, a sus diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª

Servirá de tipo de subasta la cantidad de un millón novecientos setenta y una mil ciento noventa y una (1.971.191) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Los títulos de propiedad, unidos con certificaciones y fotocopias de la Notaría, Registro y Sociedad constructora, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1983. El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.631-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 500/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Concepción Arcellares Alonso representado por el Procurador señor Sorribes Torra contra don Miguel Antonio Álvarez y doña Carmen Luzón en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá:

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Finca.—Piso segundo, exterior izquierda, situado en la planta segunda, de la casa números 43 y 45, hoy 37, de la calle de Benito Gutiérrez de Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 138 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y patio al que tiene cinco huecos; izquierda, entrando, pared derecha de la casa; derecha, piso exterior derecha de la casa, y fondo, calle a la que tiene tres huecos. Cuota: Tres enteros veintiocho centésimas por ciento.

Inscripción: Figura inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.444, del Archivo, libro 812 de la Sección segunda, folio 106, finca número 38.065, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 29 de abril de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.665-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.393/82-S, promovidos por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Rafael Antonio Reina Jiménez y doña Patrocinio Torralba García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 13 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 12.180.000 pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al m. nos del tipo de tasación: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anterior y preferentes, si existieren,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En la Roda de Ardalucía, cercalón cercado, llamado con más porción de «Contreras», con superficie de 520 metros cuadrados, o sea 10 metros de fachada por 52 de fondo, situado en el pósito de La Cipriana. Linda: Por la derecha, entrando al Este, con finca de Salvador González Gutiérrez; por la izquierda al Sur, Pedro Gómez Lanzas, dando su frente al Norte, a la callejuela llamada de Teniente Clirilo, no tiene número de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, en el libro 105 de la Roda de Andalucía, folio 203, finca número 5.529, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—2.628-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1128/1980-J, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Ramón Merce Vito, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, los bienes embargados en su día a la demandada y que son los siguientes:

Trece frigoríficos «Kelvinator K-23», de una puerta, nuevos, valorados en 15.000 pesetas cada uno, 195.000 pesetas.

Tres frigoríficos marca «Kelvinator K280», usados, en perfecto estado de funcionamiento, valorados en 10.000 pesetas cada uno, 30.000 pesetas.

Dos frigoríficos «Kelvinator modelo 360», usados y en funcionamiento, valorados en 12.000 pesetas cada uno, 24.000 pesetas.

Veintiséis frigoríficos «Kelvinator K 30», nuevos, valorados en 17.000 pesetas cada uno, 442.000 pesetas.

Tres lavadoras «Kelvinator», dos de ellas modelo «K 1025/9» y la otra «K 132». Valoradas cada una en 15.000 pesetas, 45.000 pesetas.

Dos lavadoras modelo «K 1025/9», nuevas, 30.000 pesetas.

Cuatro frigoríficos modelo «K 38», nuevos, valorados en 20.000 pesetas cada uno, 80.000 pesetas.

Total 846.000 pesetas.

Se señala para la práctica de dicha subasta el próximo día 7 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar para la participación en la misma los siguientes requisitos:

1. Servirá de tipo para la subasta el de 634.500 pesetas, una vez practicada la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido

Firmo el presente en Madrid a 29 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—2.583-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.489/82-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Merco Castellón, S. A.», contra «Frutas Vila, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En término de Torrejón de la Calzada. Tierra en término de Torrejón de la Calzada, sitios de las Eras y el Peral, con la edificación y maquinaria que después se describe, de haber 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Teresa Martín, herederos de Ciriaco del Río y Benito Amite; Este, la carretera de Madrid a Toledo; Sur y Oeste, camino de Viñas. Catastrada al polígono 9, parcelas 3 y parte de la 2. Es indivisible. Sobre dicha tierra existe la siguiente edificación:

Edificación en término municipal de Torrejón de la Calzada, en la carretera de Madrid-Toledo, margen derecha kilómetro 25,800. Está destinada a instalación hortofrutícola. Consta de nave industrial de planta baja y entreplanta. La planta baja comprende la nave, oficinas, cuartos de aseo, sala de máquinas, seis cámaras frigoríficas y tres puertas: una para camiones, otra para la oficina y otra de entrada. Asimismo, comprende la torre de enfriamiento y dos puertas más de entrada. La entreplanta está constituida en la parte anterior del edificio y dando vistas a su fachada y consta de oficinas, cuarto de aseo, una vivienda y un comedor. La superficie total construida es de 2.482 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a aparcamientos y zona sin construir.

Una calibradora de seis líneas, dos válvulas termostáticas, un aspirador, una báscula automática M/A-34, una báscula M/34-7, una báscula automática M/A-35, seis frigoríficos, cinco ventiladores, una bomba carga aceite, tres básculas M/51-B, una máquina Rocafrog, una máquina resinete, una máquina resinete preembolado, un grupo compresor trifásico y una máquina trifásica OW.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Getafe 1-B al tomo 1.036, folio 111, finca 962, inscripciones cuarta, quinta y séptima.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—2.626-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Emilio Álvarez Zancada, contra doña María Luisa Villegas Puertas y don Manuel Alfredo Morilla de Lara, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 15 de julio del año actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indican.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

«Urbana 29. Local comercial denominado oficina número 6, en planta 4.ª, sobre la baja general, de la casa en Madrid, Canillas, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, número 28. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirando desde la avenida de la Virgen de Lourdes, a la que tiene un frente de 2,62 metros, con balcón corrido, con puerta, linda: por la derecha, con la casa número 28 de la avenida, en recta de 8,47 metros; por la izquierda, con oficina 5 y meseta de escalera en tres rectas que de frente a fondo miden: la primera, 4,50 metros; la segunda saliente, 2,84 metros, y la tercera, 3,97 metros, y por el fondo, con patio al que tiene tres huecos, en recta de 5,46 metros. Su superficie es de 33,46 metros cuadrados. Su altura es de 2,65 metros. Su cuota de comunidad es de un entero por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al folio 202 del libro 253 de Canillas, finca número 18.090.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 430.000 pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1983. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.628-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en juicio ejecutivo 1:197/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banco Central, contra don José Sánchez Vaquero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda sita en Madrid, calle de Templeque, 20, 3.º-A, portal E. Mide, 98,62 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera; derecha, izquierda y fondo, zona de viales y jardines.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.452, libro de Carabanchel Bajo, folio 241, finca 108.051.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.624.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota importante.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez la subasta, ésta tendría lugar a las trece horas del mismo día 11 de julio.

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.629-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en juicio ejecutivo 824/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fernández-Rubio, en nombre y representación de «Sulzer España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes: embargados a «Alpes Peinaje de Extremadura, Sociedad Anónima» (ALPEX):

«Parcela de terreno procedente de la porción Sur de la Dehesa de las Rocillas, término de Badajoz. Superficie: 23.350 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con la finca de origen, salvo por el Este, que limita con el polígono "El Nevero". En la parcela hay edificados 13.336 metros cuadrados, distribuidos así:

1.º Nave de peinado: 4.752 metros cuadrados.

2.º Nave de almacén: 4.752 metros cuadrados.

3.º Nave de sorteo y preparación: 756 metros cuadrados.

4.º Nave de secadero y lavadero: 1.620 metros cuadrados.

5.º Sala de calderas y nave de desperdicios: 792 metros cuadrados.

6.º Oficinas, aseos y vestuarios: 748 metros cuadrados.

7.º Caseta del guardia: 16 metros cuadrados.

Todo el límite del solar va protegido por una valla de tela metálica galvanizada, fijada a un murete de 0,50 metros de altura en zona de acceso, y el resto fijado a dados de hormigón.»

Tipo de la subasta:

A) La parcela con su cerramiento se valora en 39.000.695 pesetas.

B) El conjunto de las edificaciones se valora en 133.370.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el señalado antes, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notas importantes: 1.ª, caso de no poder celebrarse a las diez de la mañana la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendría lugar a las trece horas del día 14 de julio; 2.ª, en el Juzgado puede verse una descripción más detallada de la finca; 3.ª, la finca sale a subasta con la prevención señalada en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario.—5.422-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 411/82-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Sagoher, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de julio de 1983 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma que se señala al final de este edicto, en relación a cada finca a subastar.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada finca.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra en la Secretaría a disposición de los postores.

Séptima.—Se hace constar a los postores, que las cantidades que se pujan se destinarán en primer lugar al pago del principal y costas de la hipoteca que se ejecuta, quedando subsistentes y sin cancelar las anotaciones, si las hubiere, anteriores a las de esta ejecución.

Octava.—Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

A) Finca número 2. Local comercial del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Diego de Torres, número 8, y Ronda de Santiago, número 9, se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada construida de 1.708,42 metros cuadrados, totalmente diáfanos. Linda: considerando su entrada la calle de Diego de Torres, por su frente, con dicha calle, con portales del edificio y rampa de acceso al local garaje aparcamiento; por la derecha, entrando, con portal perteneciente a la calle de Diego de Torres; rampa de acceso al local garaje aparcamiento, calle Solís y finca de Angel Reiz y herederos de don Isidro Roldán; por la izquierda, con portal perteneciente a la Ronda de Santiago y con dicha calle, y por su fondo, con finca de don Angel Reiz y herederos de Isidro Roldán. Cuotas: En el portal perteneciente a la calle Diego de Torres, número 9, una cuota de 19,88 por 100, en el portal de la calle Ronda de Santiago, 17,28 por 100 y en total edificio de 18,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección 1.ª, tomo 3.239, libro 155, folio 84, finca número 10.460, inscripción tercera.

B) Viviendas que tienen su acceso por el portal perteneciente a la calle de Diego de Torres, número 8.

1. Finca número 3. Piso o vivienda letra C, situado en la planta 1.ª del edificio en que radica, y ocupa una superficie aproximada construida de 172,29 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: por su frente, con descansillo de la escalera, patio inferior de la casa y piso letra B de esta misma planta y portal; por la derecha, entrando, con la calle Solís, con piso letra B de esta misma planta y portal, con patio interior del edificio y con finca de Angel Reiz y herederos de Isidro Roldán, y por la izquierda, con hueco y descansillo de escalera y patio del edificio.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 1,82 por 100 y en el portal al que pertenece de 3,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección 1.ª, tomo 3.239, libro 155, folio 86, finca 10.462, inscripción tercera.

2. Finca número 4. Piso vivienda letra B, del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calles de Diego de Torres, número 8, y Ronda de Santiago, número 9. Se encuentra situado en la planta 1.ª del edificio en que radica, y ocupa una superficie aproximada construida de 168,68 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, piso letra C

de esta misma planta y portal patio interior de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra A de esta misma planta y portal, con descansillo de la escalera, con patio interior de la finca; por la izquierda, con calle de Solís, con patio interior de la finca y con el piso letra C de esta misma planta y portal, y por su fondo, con la calle Solís y con la calle Diego de Torres.

Cuotas: Representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 1,78 por 100 y en el portal a que pertenece de 3,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección 1.ª, al tomo 3.239, libro 155, folio 88, finca número 10.464, inscripción tercera.

3. Finca número 6. Piso o vivienda segunda letra C. Se encuentra situada en la planta 2.ª del edificio y tiene una superficie aproximada construida de 172,29 metros cuadrados, distribuida en varios servicios y compartimentos. Linda: por su frente, con descansillo de la escalera, patio interior de la casa y piso letra B de esta misma planta y portal; por la derecha, entrando, con la calle Solís, con piso letra B de esta misma planta y portal, con patio interior del edificio y con finca de Angel Reiz y herederos de Isidro Roldán, y por la izquierda, con hueco y descansillo de escalera y patio del edificio.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 1,82 por 100 y en el portal al que pertenece de 3,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección 1.ª, tomo 3.239, libro 155, folio 92, finca número 10.468, inscripción tercera.

4. Finca número 14. Piso o vivienda cuarto A, del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Diego de Torres, número 8, y Ronda de Santiago, número 9. Se encuentra situado en la planta 4.ª del edificio y ocupa una superficie aproximada construida de 203,10 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada con descansillo de la escalera, hueco del ascensor, patio del edificio; por la derecha, entrando, con piso letra C de esta misma planta del portal perteneciente a la ronda de Santiago, número 9, y la calle de Diego de Torres; por la izquierda, con descansillo de la escalera, patio de la finca y piso letra B de esta misma planta y portal, y por su fondo, con la calle de Diego de Torres.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 2,15 por 100 y en el portal al que pertenece de 4,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección 1.ª, tomo 3.239, libro 155, folio 108, finca número 10.484, inscripción tercera.

C) Viviendas que tienen su acceso por el portal perteneciente a la ronda de Santiago, número 9.

1. Finca número 18. Piso 1.º letra A. Se encuentra situado en la planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada construida de 173,77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios, y linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de la escalera, con patio interior de la finca, con piso letra B de esta misma planta y portal; por la derecha, entrando, con descansillo, hueco de la escalera y con patio de la finca y con patio interior; por la izquierda, con la carretera nacional II, hoy ronda de Santiago, y por el fondo, con patio de la finca y carretera nacional II, hoy ronda de Santiago.

Cuotas: Representa una cuota en el valor total del edificio de que forma parte de 1,84 por 100 y en el portal al que pertenece de 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección 1.ª, to-

mo 3.239, libro 155, folio 118, finca 10.492, inscripción tercera.

2. Finca número 23. Piso o vivienda segunda letra C del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), se encuentra situado en la planta 2.ª del edificio en que radica y tiene una superficie construida aproximada de 234,59 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de la escalera, piso letra B de su misma planta y portal, hueco de ascensor, patio de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra B de esta misma planta y portal; por la izquierda, con patio de la finca, con piso letra A de esta misma planta del portal perteneciente a la calle Diego de Torres, y por el fondo, con la calle de Diego de Torres.

Cuotas: Representa una cuota en el total del edificio del que forma parte de 2,47 por 100 y en el portal al que pertenece de 4,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección 1.ª, al tomo 3.239, libro 155, folio 126, finca 10.502, inscripción tercera.

Novena.—Que los tipos de subasta de las fincas son los siguientes:

1. Local A, 66.776.774 pesetas; piso primero C, 3.218.502 pesetas; piso 1.º B pesetas 3.113.704; piso 2.º letra C, 3.218.502 pesetas; piso 4.º letra A, 3.794.056 pesetas; piso 1.º letra A, 3.246.150 pesetas, y piso segundo letra C, 4.328.312 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.621-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 633/83, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Factorías Oleícolas Industriales, S. A.», domiciliada en esta capital, paseo de la Castellana, número 13, dedicada a la importación y refinado de aceites vegetales, en el que ha recaído providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la aludida suspensión de pagos y acordando la intervención de las operaciones por el Interventor nombrado don Miguel González Prado.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de mayo de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.511-C.

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio número 346/83, tramitada en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de doña Gloria Ramón Acosta, ha acordado, por medio de la presente, dar traslado y emplazar al demandado, don Hernán Humberto Tamayo Jacome, mayor de edad, casado, y, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.664-3.

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19 e juicio ejecutivo número 1.583 de 1981, seguido a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra

José Luis Carrillo Nevado, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, planta 5.ª, edificio Juzgados, el día 19 de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de 2.405.250 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dichos derechos dimanen del contrato privado suscrito por el demandado con don Lucio Díez Paniagua, no pudiendo el adjudicatario solicitar otro título distinto:

«Los derechos que al demandado don José Luis Carrillo Nevado corresponden en la propiedad del piso 4.º derecha, o letra B, de la calle Silfide, número 22, barriada de Canillejas, de Madrid, y que dimana de contrato privado suscrito por dicho comprador con don Lucio Díaz Paniagua.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.622-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo el número 665-V-83, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de «Miberdos, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Jorge Juan, número 136, se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como Interventores de ella a los titulares mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín y «Banco Central, S. A.», este último acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado - Juez. — El Secretario.—2.638-4

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.736/80, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de don José Fernández Cortina, contra doña Asunción Casillas de la Cruz, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: Piso 6.º B, de la casa sita en el paseo de las Delicias, 95, de Madrid, de 116 metros cuadrados 50 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 349, libro 349 de la Sección 2.ª, folio 186, finca 8.228.

Para el remate se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.634-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.827/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Joaquín Vázquez Mínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 2.552.666 pesetas los bienes que después se dirán y que en su día fueron embargados al demandado, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 19 de julio de 1983, a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad al menos igual al 10 por 100 del valor de los bienes para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes en el precio de tasación y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La certificación respecto a títulos de propiedad que obran unida a los autos queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.º, letra D, de la casa número 108, portal 4, de la avenida de Logroño en Barajas, propiedad del demandado don Joaquín Vázquez Mínguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 132, libro 158 de Barajas, folio 135, finca número 10.984.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—5.292-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 53/81, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con doña Jacinta Serrano Colado y don Teodoro Navarro Serrano, sobre reclamación de cantidad,

se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana.—Piso primero, letra A, de la calle Río Duero, número 18, de Leganés. Linda: Al fondo, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, casa con acceso por el portal número 16 del mismo bloque, y fondo, zona ajardinada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 902, folio 17, libro 569, finca 42.343.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 1.875.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario. 2.630-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de ejecutivo número 654/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granizo, en nombre y representación del «Banco de Valladolid, S. A.», contra «Instituto Técnico del Cabello, S. A.», y don Carlos García del Campo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en término de Carvajosa de la Sagrada, que es parte del polígono denominado «El Montalvo», señalada con el número 48 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono, de una extensión superficial de 3.482 metros cuadrados y nave sobre ella, compuesta de pequeños sótanos y planta baja, con 1.350 metros edificados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 17.000.000 de pesetas, objeto de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.622-3.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 417 de 1983, por doña Teófila Adrados Calvo, contra don José Antonio López Domínguez y doña Irene Girón López, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 2.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Madrid, piso 1.º, letra C, situado en la planta 1.ª, escalera izquierda, de la casa número 8 de la calle Mauro, de Madrid. Mide 82 metros 71 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, comedor con balcón terraza y dos dormitorios. Linda: Al Norte, con la meseta de la escalera, piso 1.º, letra B, y patio interior particular, lindero con el de la casa Cardenal Silicio, 32; al Sur, con el patio posterior de manzana común a las fincas de la calle Mauro, 4 y 8; Cardenal Silicio, 32; Puenteareas, 15, y Anzuola, 8;

al Este, con la medianería de la casa de Cardenal Silicio, 32, y al Oeste, con el piso 1.º, letra D; por abajo, con el piso bajo izquierda, y por arriba, con el piso 2.º, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 1 del libro 863 moderno del archivo, finca número 26.052, inscripción segunda.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta. El Secretario.—5.574-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria Naval seguido con el número 980/1981, que se sigue en este Juzgado sobre hipoteca naval, instado por «Crédito Social Pesquero», contra don Manuel Martín Garrido, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, de la siguiente embarcación:

Denominada «Nueva Cristobalina»; eslora total, 21,03 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,25 metros; tonelaje, 99 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Baudouin», de 430 caballos vapor de potencia, tipo DNP m4, de 1.800 revoluciones por minuto, de 12 cilindros, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Barcelona, inscripción 2.ª en la hoja número 24, al folio 218, del tomo 1, del libro de buques en construcción, y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Mataró, al folio 81 de la lista 6.ª de buques en construcción. Esta última anotación provisional ha sido sustituida por la anotación definitiva en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, al folio 3.844 de la lista 3.ª

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio actual, a las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor se suspendiere, los días sucesivos a la misma hora, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 13.181.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado o el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1983. — El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.517-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 479/1981, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», contra doña Concepción Bonet Bo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 4.312.500 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca embargada a dicha demandada:

— Urbana, casa sita en Jesús y María (Deltebro), avenida Nuestra Señora de la Asunción, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.295, folio 167, finca número 23.319.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Secretario.—5.294-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 996/82 AL, seguidos a instancia de «Sociedad Zardoya, S. A.», contra don Angel Rodríguez Losada, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal y 330.000 pesetas de costas, en los que se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, del siguiente piso embargado:

•Urbana.—11. Piso 2.º-A en planta segunda de la casa en esta capital, calle Bravo Murillo, número 198. Tiene su acceso por la escalera 1.ª y consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, con terraza, cocina y baño, mide una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente y linda: frente, pasillo de distribución de planta, piso letra E de la misma planta, primera escalera y primer patio de luces; derecha, entrando, con la calle de La Coruña; izquierda, con el cine «Lido», y fondo, con piso letra F de la misma planta. Su cuota en el condominio es de 1,85 por 100.

Esta finca se encuentra en el Registro de la Propiedad número 14, tomo 426, folio 156, finca 10.809, inscripción primera. Valorado en 3.037.333 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 28 de julio de 1983, y hora de las diez de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente fijado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil bajo las mismas condiciones, y si tampoco en éste, en los sucesivos días hasta que se lleve a cabo la subasta.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.585-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 165/1982 AL, a instancia de «Kodak, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ballesteros García, sobre reclamación de la cantidad de 593.524 pesetas de principal y de 130.000 pesetas de intereses y costas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, precio de tasación doble y simultáneamente, los siguientes bienes y lotes:

Lote primero:

Casa sita en Valdepeñas, calle Francisco Morales, número 24, moderno, con una extensión superficial de 108,50 metros cuadrados, compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al libro 469, folio 7 vuelto, finca número 37.644. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Casa sita en Valdepeñas, calle Triana, número 116, con una extensión de 234 metros 68 decímetros 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al libro 609, folio 71 vuelto, finca número 54.933.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, el próximo día 6 de septiembre de 1983 y hora de las diez de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente fijado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores,

previamente en este Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a cabo la subasta.

Quinta.—La subasta se celebrará al mismo tiempo en el Juzgado de Valdepeñas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.295-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.148/79-M, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Arabe Española de Financiación, S. A.», en anagrama ARESFI, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 36-38, en cuyas actuaciones y por auto de esta fecha se ha aprobado la proposición de Convenio presentada por la suspensa a sus acreedores en Junta de 27 de enero último, cesando en sus funciones los Interventores de la suspensa en el expediente y formándose una Comisión Liquidadora, según el Convenio propuesto, constituida por don Abdelkader Habchi, «Banco Español de Crédito, S. A.», y «Richard Ellis, S. A.», para liquidación de bienes y pago de deudas de ARESFI en la forma que resulta del Convenio aprobado, ordenándose en el referido auto de aprobación del mismo a todos los acreedores de la suspensa a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.510-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 501/80, promovidos por el Procurador señora Feijoo, en nombre de «Financiera Finavent, S. A.», contra don Miguel García de los Santos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

La participación indivisa del 55,30 por 100 de la siguiente finca:

•Local número 49, garaje en planta sótano, de una superficie de 780 metros cuadrados, en el edificio de planta baja y cinco plantas altas, que tienen los números 47 y 49 de la calle Las Palmas, en

el término de Móstoles, garaje al que se accede por dos rampas a la calle de su situación, que constituye la finca independiente y porción restante de la finca número 62.210. Inscrita en el tomo 1.420, libro 719 de Móstoles, folio 188.

«Urbana, tierra en término de Móstoles, al sitio de La Barca-Camino de la Magdalena, actualmente calle de Las Palmas, 47 y 49. Ocupa una superficie de 42 áreas 24 centiáreas 21 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, actualmente con la calle Las Palmas; Sur, parcela propiedad de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Izarco, S. A.»; Este, camino de la Magdalena, hoy del Desarrollo, y por el Oeste, parcela propiedad de la Compañía mercantil «Desarrollo Urbano, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.619, libro 828 de Móstoles, folio 44, finca número 70.054.»

Se excluyen de la subasta las participaciones indivisas, que, conforme a lo interesado por la parte actora, son las siguientes: Plaza de garaje número 3 (3,40 por 100), 4 (3,36 por 100), 9 (5,10 por 100), 24 (2,48 por 100), 7 (1,97 por 100), 8 (2,05 por 100), 13 (1,53 por 100), 15 (2,70 por 100), 19 (3,47 por 100), 5 (2,52 por 100), 16 (2,37 por 100) y 22 (3,55 por 100) del total del porcentaje de la finca inicialmente embargada.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha participación indivisa sale a subasta en la suma de 4.883.631 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con la antelación de veinte días por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de ese Juzgado, a 5 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.540-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 1.199/82, promovidos por el Procurador señor Granaos, en nombre de doña María Cristina Baena Castelló, contra don Mateo Pons Asta, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Piso tercero letra G, de la casa en San José de Valderas (Alcorcón), Madrid, con fachada a la calle de Noya, número 2, provisional, pertenecientes al bloque denominado «Cristal», construido sobre la parcela H-11, situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de setenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Consta de «hall», diversas habitaciones destinadas a dormi-

torios, comedor, cocina, servicio y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada o acceso, con escalera derecha del inmueble y patio interior del mismo; derecha, entrando, con piso letra H de la misma planta; izquierda, entrando, con piso letra C de su misma planta, y por el fondo, con finca propiedad de «Constructora Peninsular, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 322, libro 159 de Alcorcón, folio 207, finca número 12.228, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.425.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.619-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos número 132/80, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa del paseo de los Jesuitas, número 22, de Madrid, representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Genaro Olmos Serna, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca, embargada al demandado:

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 24, hoy 26, del paseo de los Jesuitas, con vuelta a la calle Mariano Corderera, de esta capital, figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 1.197, folio 226, finca número 28.500, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 28 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 7.800.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho local.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan extimarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.727-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 224 de 1982, se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra finca especialmente hipotecada por la Entidad «Aivall y Hersan, S. L.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Solar resultante de la demolición del edificio situado en esta ciudad, en el barrio obrero de Huelín, sobre el que se ha construido un edificio de varias plantas, destinado a locales comerciales la baja, a oficinas la primera y las restantes a viviendas, señalado con el número 27 con fachadas a las calles que se conocen con los nombres de calle del Carpio, señalada con los números 1 y 3 y camino de Churriana, hoy carretera de Cádiz, señalada con los números 39 y 41, se compone de cuatro portales o habitaciones independientes con una superficie de 158 metros y linda: por el Norte, que es su fachada principal, con la carretera de Málaga a Cádiz, 1 y 3 antiguo, hoy 39 y 41 modernos; por Levante, o izquierda, con terrenos que fueron de don Eduardo Huelín; por Poniente o derecha, con calle nombrada de San Manuel, hoy del Carpio, donde tiene dos habitaciones señaladas con los números 1 y 3 y por el Sur, con un callejón servidumbre llamado de la Realenga, que separa el edificio que se describe, del señalado con el número 28.

Si bien la hipoteca comprende el edificio construido sobre el solar, se exceptúa de dicha carga o gravamen los locales comerciales de la planta baja del inmueble y de los pisos distinguidos con las letras A y C de la primera planta.

Inscrita dicha hipoteca al tomo 1.018 del archivo, folio 137, finca número 2.344, inscripción doce.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, número 34, se ha señalado el día 7 de julio próximo a las diez horas, sirviendo de tipo de remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.500.000 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaria.

ría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1983.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.485-C.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de pobreza seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, bajo el número 614/82, a instancia de María Dolores Barrilado Barrilado, representada en turno de oficio por el Procurador señor González de Molina, contra don Ebrima Jobé, mayor de edad, sin profesión especial, nacido en Bathura (Gambia) y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que comparezca en los autos y en término de nueve días, personándose en forma.

Dado en Mataró a 30 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.722-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 83/83, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas Agustí, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Juan C. López Álvarez y doña Sebastiana García Márquez, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.013.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de julio de 1983 y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento número 20, vivienda en el piso 5.º, puerta 2.ª, sita en la parte posterior derecha, entrando a la casa. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería interior, tres dormitorios y aseo, linda: Al Sur, con rellano, caja de escalera, departamento 19 y patio de luces; al Este, con dicho patio y lindero del edificio; al Norte, vuelo sobre terraza del departamento número 4, y Oeste, caja de escalera y departamento 21. Debajo, departamento 16, y encima, la cubierta y mediante ésta, el vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 2.383, libro 869, folio 9, finca 41.459. Forma parte del edificio sito en Mataró, calle Marathon, 84, y tiene una cuota de participación del 4,10 por 100.

Dado en Mataró a 13 de mayo de 1983. El Secretario.—4.100-A.

MONTILLA

Edicto

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7/83 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Luis Morales Ramos, natural de Montilla, hijo de Manuel y de María, nacido el 12 de octubre de 1917, instado por su madre, doña María Ramos López, la cual manifiesta que en el año 1938 su hijo fue incorporado a filas, perteneciendo al Batallón 478 de la 120 Brigada Mixta del Ejército Republicano, desapareciendo entre los días 20 y 25 del mes de mayo de 1938 en San Román de Avella (Huesca). Y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone este expediente en conocimiento a los efectos procedentes.

Dado en Montilla a 4 de mayo de 1983. El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—6.583-E. 1.ª 27-5-1983

OCAÑA

Edicto

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 74/75, a instancia del Procurador señor Chaves, en nombre y representación de doña Carmen Corchado Soriano, contra don Gervasio Baeza López, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

Primero: Término de veinte días: Vivienda en Madrid, en la calle Doctor Esquerdo, número 128, piso 2.º, letra F, con una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios principales, cuarto de baño, aseo, dormitorio de servicio y terraza, que linda: Frente, pasillo de distribución y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando, avenida de Doctor Esquerdo; izquierda, hueco de escalera y patio interior; fondo, patio interior y piso letra A del portal 128, de la avenida de Doctor Esquerdo. A esta vivienda le corresponde el cuarto trastero número 39 de dicha casa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.041, folio 84 vuelto, finca 44.570, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en tres millones ciento treinta y nueve mil trescientas veintitrés (3.139.323) pesetas.

Segundo: Término de ocho días:

1. Un camión marca «Barreiros» dos ejes, usado, valorado pericialmente en un millón doscientas mil pesetas, con matrícula M 4121-AV.

2. Un camión marca «Pegaso», cuatro ejes, matrícula TO 4939-B, valorado pericialmente en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

A tal efecto, se hacen constar los siguientes extremos:

Primero.—Que dicho remate tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor de Ocaña.

Segundo.—Que el tipo del remate será el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercero.—Que dicha subasta se saca en lotes separados e independientes.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento de los designados al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Dado en Ocaña a 22 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.717-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada ayer en este Juzgado respecto del expediente civil 500-81, sobre suspensión de pagos de la mercantil «Intayta, S. L.», domiciliada en Almoradí, no concurrió el número suficiente de acreedores para reunirse los tres quintos del total pasivo de la deudora, por lo que no pudo declararse constituida la Junta resolviéndose levantar la sesión y declarar legalmente concluido el citado expediente.

Dado en Orihuela a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—2.666-3.

PALMA DE MALLORCA

Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8 de 1983, instados por el Procurador don Miguel Amengual Sané, en representación de la Sociedad «Ginona, Coll, Casanovas, Ingenieros, S. A.» (GOCCISAT), contra la Sociedad «Es Pinaret, S. A.», en reclamación de 6.840.000 pesetas como principal, y 281.200 pesetas en concepto de intereses de demora, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta, el día 5 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weiler, número 3, A. 4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Se-

cretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Entidad demandante, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Fincas objeto de subasta

Número 54. Apartamento de planta baja denominado E-4.

Inscrito en el tomo 984, libro 673, folio 101, finca 40.986, inscripción primera y segunda del Registro de la Propiedad de esta provincia.

Valorado en 180.000 pesetas.

Número 72. Vivienda tipo C, de la planta alta 4.ª, marcada con el número 44. Inscrita al tomo 984, libro 673, folio 121, finca 41.006, inscripción primera y segunda del Registro de la Propiedad de esta provincia.

Valorada en 2.460.000 pesetas.

Número 81. Vivienda tipo A, del piso 1.º, marcada con el número 18.

Inscrita al tomo 984, libro 673, folio 133, finca 41.018, inscripción primera y segunda del Registro de la Propiedad de esta provincia.

Valorada en 3.360.000 pesetas.

Número 83. Vivienda tipo A, de la planta 3.ª, marcada con el número 37.

Inscrita al tomo 984, libro 673, folio 137, finca 41.022, inscripción primera y segunda del Registro de la Propiedad de esta provincia.

Valorada en 3.360.000 pesetas.

Números 27, 28, 32, 33, 34 y 35. Aparcamientos señalados con dichos números de la planta sótano 1.º.

Inscritos en el tomo 984, libro 673 y respectivamente, folio 29, finca 40.914, folio 33, finca 40.918, folio 49, finca 40.934, folio 53, finca 40.942, folio 61, finca 40.946, del Registro de la Propiedad de esta provincia.

Valorados cada uno en 120.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1983.—El Juez, Antonio Salas Celler.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—5.699 C

REQUENA

Cédula de emplazamiento

Por así haberlo acordado el señor Juez de Primera Instancia de Requena y su partido, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 227/82, sobre divorcio instado por doña Alicia Hernández García, representada por el Procurador don Enrique Alcañiz García, contra don Nemesio Maestro Ruiz, mayor de edad, jornalero, en ignorado paradero, se emplaza al expresado demandado a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demandada, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al demandado, don Nemesio Maestro Ruiz, expido el presente en Requena a 27 de abril de 1983.—El Juez, El Secretario.—6.538-E.

SABADELL

Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 528 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Isabel Flaqueat Guixart, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Entidad número 18.—Piso ático, puerta primera.—Que dicho inmueble, destinado a vivienda, que (ostenta, digo), consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, baño, cuatro dormitorios, lavadero y terraza, ocupa una superficie de 84,36 metros cuadrados, y la terraza, 47,85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca con patio de luz y la calle Torras y Bages, mediante la terraza; derecha, entrando, caja de escalera y puerta segunda de igual planta; izquierda, con patio de luz y finca «Ravell Blasco y Riús, S. A.», y espalda, con caja de escalera, patio y sucesores de Mercedes Mas. Coeficiente 5,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.950, libro 922 de Badalona, folio 197, finca número 55.992, segunda, que sale por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.050.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.085-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 614 de 1982, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Garaín, S. A.», en los cuales mediante

providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en las sumas que luego se dirán y salen con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la finca

Vivienda A, del piso 3.º, de 60,18 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el trastero número 3, de 10,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 160 vuelto, finca 4.125, inscripción segunda.

Tasada en 2.555.000 pesetas.

Vivienda B, del piso 1.º, de 64,10 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el trastero número 5, de 7,98 metros cuadrados, y una terraza de 33,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 164 vuelto, finca número 4.126, inscripción 2.ª.

Valorada en 2.434.000 pesetas.

Vivienda letra B, del piso 2.º, de 64,10 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el trastero número 6, de 12,71 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 167 vuelto, finca 4.127, inscripción 2.ª.

Tasada en 2.434.000 pesetas.

Vivienda letra B, del piso 4.º, de 64,10 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el trastero número 8, de 12,77 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 170, finca 4.128, inscripción segunda.

Tasada en 2.434.000 pesetas.

Vivienda letra C, del piso 1.º, de 62,20 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el trastero número 9, de 13,32 metros cuadrados, y una terraza de 8,32 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 173 vuelto, finca 4.129, inscripción 2.ª.

Tasada en 2.555.000 pesetas.

Local destinado a fines comerciales, situado en la planta baja del edificio, de 41 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 70 vuelto, finca 4.108, inscripción 2.ª.

Tasada en 1.290.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte del bloque de viviendas ubicado en el término llamado «Zubiskitza-aldea», en terreno procedente del caserío llamado Mendizábal, sito en jurisdicción de Lazcano, cuyo bloque está identificado con el número 8-A, en el plan parcial del polígono 43 de dicha villa.

Dado en San Sebastián a 18 de abril de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.540-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 556 de 1981, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Sauma, Sociedad Limitada», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 16.180.000 pesetas, según los valores para cada finca que se indican seguidamente.

Descripción de la finca

1. Número 3, parcela 3 H, del polígono industrial de Iciar, en jurisdicción de Deva. Tiene una extensión superficial de 792 metros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso a parcela; Sur, parcela número

4; Este, pertenecidos de Cooperativa Católica del Campo, y Oeste, pertenecidos de Juan Ostolaza Andola. Cuota de participación en los elementos comunes de cero enteros y 15 centésimas por 100.

Finca registral número 4.167, al tomo 1.069, libro 88, folio 166 vuelto, inscripción 2.ª.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.290.000 pesetas.

2. Número 7, vivienda del piso 5.º del cuerpo de edificio que tiene su frente en la calle del Astillero, que es 4.º piso mirando de la calle del Astillero, de una casa conocida con el nombre de Eizamendi, número 10, hoy número 18, en Deva. Tipo D, mide una superficie de 84 metros cuadrados y 60 centímetros cuadrados y dispone de una terraza de 14,90 metros cuadrados sobre el techo del piso 4.º

Finca registral número 2.844, al tomo 750, libro 82, folio 155 vuelto, inscripción 2.ª.

Tasada en la suma de 2.450.000 pesetas.

3. Vivienda número 8, de la mano derecha, subiendo escalera del piso 3.º, del portal de la mano derecha de la casa hoy número 8 de la calle Astilleros, de Deva. Finca registral, digo superficie útil de 70,73 metros cuadrados. Cuota de participación de 3,62 por 100.

Finca registral número 2.351 al tomo 639, libro 53, folio 148.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 2.450.000.

Dado en San Sebastián a 18 de abril de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.711-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 179 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Alejandro Mendizábal Cormenzana y otros siete, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 750.000 pesetas.

Finca hipotecada

Edificio industrial, con su terreno excedente, en el término de Legarre, en jurisdicción de Mondragón. El edificio es de una sola planta y ocupa una superficie de 340 metros cuadrados, 20 metros de Norte a Sur por 17 metros de Este a Oeste, que linda: por Sur, con terrenos de «Elma, S. A.», y por los demás lados, con resto de terreno excedente, de la finca en la que está enclavada. El terreno excedente mide una superficie de 2.048,69 metros cuadrados y la totalidad de la finca, edificio con su terreno excedente, mide por tanto una superficie de 2.388,69 metros cuadrados, y linda: por Norte, de José Gorosabel y del caserío Mentu; por Sur, con terreno de «Elma, Sociedad Anónima»; por Este, con finca de Francisco Vergara, y por Oeste, con el río Deva y en parte con Javier Arregui Liciaga.

Finca registral 2.433 al tomo 759, libro 54 de Mondragón, folio 54, inscripción 2.ª de hipoteca.

Dado en San Sebastián a 20 de abril de 1983.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.710-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 407 de 1980, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Echarte Agesta y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 795.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra B del piso 7.º, correspondiente al bloque número 51 del polígono de Beraún-Berri, en la villa de Rentería. Tiene una superficie útil aproximadamente de 70 metros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 1,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, como finca número 12.878, al tomo 2.302, libro 214 de Rentería, folio 105 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 12 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.088 D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación en este Juzgado con el número 91/1983, de expediente, a instancia de doña María Tajo Lema, casada, vecina del lugar de Fraiz, Villastro, Santiago, sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Venancio, Daniel y Luis Tojo Ortoño, todos nacidos en dicho lugar de Fraiz, respectivamente los días 28 de noviembre de 1883, 10 de junio de 1891 y 23 de febrero de 1894, hijos de Juan Manuel Tojo Salgueiro y de Vicenta Ortoño Villanueva, los que se ausentaron de su domicilio del lugar de Fraiz para la República Argentina; Venancio, en abril de 1903; Daniel, en junio de 1905, y Luis, en enero de 1935, reconociéndose más noticias con referencia a los dos primeros desde su marcha y del último desde julio de 1936, e ignorándose sus paraderos, suponiéndoseles fallecidos.

Santiago de Compostela, 5 de abril de 1983.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—5.723-C. 1.ª 27-5-1983

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por don Bernardo Sastre Moréjón, y apareciendo como acreedor posterior, don Gregorio Carrión Villarreal, hoy de domicilio desconocido; en los cuales y por medio del presente, se hace saber al expresado señor Carrión Villarreal, la existencia del procedimiento, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca.

Dado en Segovia a 3 de mayo de 1983. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—3.812-A.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 1.º), se sigue expediente número 1.121/82, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.», domiciliada en esta capital, polígono industrial de Calonge, en el que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se ha señalado para la celebración de Junta general de acreedores el día 6 de julio próximo, a las seis de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta 3.ª, edificio de Juzgados (Prado de San Sebastián).

Y para su debida publicidad, se expide el presente en Sevilla a 28 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.625-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 960/79, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Rodríguez Carranza, vecino de Sevilla, en avenida Juan de Lasalle, número 55, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 19 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda número 1, bajo, tipo 1, de la casa número 11 del Cortijo de Miraflores, de esta capital. Está situado en la planta baja del edificio a la izquierda, al fondo y a la derecha, entrando por el portal de acceso a la casa, ocupa una superficie de 65 metros 20 decímetros cuadrados, descontando sus muros y tabiques y consta de tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo 8 de la misma planta y casa, y caja de escaleras; por la izquierda, con zonas ajardinadas y aceras; por su frente, con la vivienda tipo 2 de la misma planta y casa y pasillo o corredor de distribución. Su cuota de partici-

pación en relación con el valor total del inmueble es de 1 entero 49 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 145 vuelto, tomo 1.368, libro 418 de la 3.ª Sección, finca número 30.387, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.253-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.083/74, a instancia de don Manuel Romero Aguirrezabal contra doña Teresa Rodríguez Olivera, en su propio nombre y derecho, como viuda y heredera de don José Herrezuelo Muñoz, y contra los demás herederos, desconocidos e inciertos del señor Herrezuelo; en cuyos autos se ha mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días las siguientes fincas embargadas a los demandados:

«Parcela de terreno, en término de Alcalá de Guadaíra, procedente de la hacienda denominada «La Juncosa», al sitio del mismo nombre, con una superficie de 135 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo en la actualidad un almacén que ocupa toda su extensión, y linda: al Norte y Oeste, con el camino de entrada a la finca de don Eugenio González Meléndez, por cuyo camino tiene acceso esta finca; al Este, con finca de esta procedencia del señor Manchón Apolo, y al Sur, con finca de don Ignacio Vargas Gómez.»

Finca número 9.592, al folio 5 del tomo 664, libro 237 de Alcalá de Guadaíra, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

«Parcela de tierra de labor que formó parte de la finca denominada «El Drago», en término de Arcos de la Frontera, al sitio de este nombre, que tiene una cabida de 3 hectáreas, 6 áreas y 50 centiáreas. Linda: por el Este, con el canal del pantano del Guadalcaçín; por el Norte, con el mismo canal y la finca de donde se divide, y por el Oeste y Sur, con parcela formada por la misma división que ésta.»

La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don José Herrezuelo Muñoz, por la inscripción primera, de la finca número 7.103, folio 237, tomo 445, libro 85.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

«Resto de la casa de tierra de labor de riego, procedente de la dehesa denominada «El Drago», al sitio de su nombre, término de Arcos de la Frontera, a orilla del río Majaceite, con una superficie de 8 hectáreas, 3 áreas y 64 centiáreas. Linda: Al Norte, con la cañada o colada de Medina, con la parcela descrita en el número 6 en la división de la dehesa denominada «El Drago», con otra segregada y vendida a don José Muñoz Sánchez y otra segregada y vendida a don Enrique Valenzuela Elorz; al Este, con estas dos últimas parcelas segregadas y vendidas respectivamente a doña Concepción Elorz Tutón y a don Enrique Valenzuela Elorz; al Sur, con las parcelas señaladas con los números 5 y 6 en dicha división del Drago, la segregada anteriormente vendida a doña Concepción Elorz Tutón y el río Majaceite y parcela segregada, y al Oeste, con el mismo río, con tierras de la Pedrosa y la parcela señalada con el número 5 en la referida división de la dehesa «El Drago» y además con parcela segregada.»

La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don José Herrezuelo Muñoz, finca número 7.102, folio 234, tomo 445, inscripción primera y segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

«Suerte de tierra de secano, sita en este término de Arcos de la Frontera, al sitio Vega de Tablillina, con tarajes y una superficie de 2 hectáreas, 83 áreas y 43 centiáreas, que linda: Al Norte, con el arroyo Salado y parcela segregada; al Este, con el río Guadalete; al Sur, con tierras del Cortijo de Santa Cecilia, y al Oeste, con parcelas de tierras de regadío de la misma procedencia que la que se describe, adquirida una por don José Puertas Casares y la otra reservada por don José Herrezuelo Muñoz.»

La descrita finca figura inscrita a favor del señor Herrezuelo por la inscripción primera, finca número 6.947, folio 7, tomo 443, libro 184.

Valorada en 850.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 12 de julio venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación dado a cada una de las fincas, rebajados en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Las certificaciones de cargas y títulos de las fincas a subastar se encuentran de manifiesto con los autos en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante, subrogándose en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 3 de mayo de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—5.519-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 748/1982, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, frente a los cónyuges don Luis Acosta Prieto y doña Antonia Malia Romero, vecinos de Alcalá de Guadaíra, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Parcela de terreno en Alcalá de Guadaíra, con superficie de 1.000 metros cuadrados. Tiene su frente a carretera de Arahal, hoy avenida de Santa Lucía, donde le corresponde el número 58 actual de gobierno; a la que tiene una línea de 20 metros por 50 de fondo. Dentro de esta finca, y lindando por todos sus vientos, existe construido un chalé que se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, piscina y garaje. Linda: por derecha de su entrada, con don Benito Suárez; izquierda, con finca de don Antonio Guzmán, y fondo, con finca que fue de don Juan de Alarcón. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 865, libro 238, folio 234, finca 9.685, inscripción quinta.

Tasada en la escritura en 4.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de oeder a un tercero. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 se encuentran de manifiesto en Secreta-

ria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1983. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—5.518-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/82, a instancia de Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Luis Valdivia Aranda y doña Josefa Moreno Luque por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de junio de 1983 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 987.168 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Urbana número 4.—Local comercial en planta baja, puerta 4.ª en la parte anterior derecha del edificio sito en Castellbisbal, con frente a una calle en proyecto, aún sin número, hoy Jacinto Verdaguer, número 20. Se compone de una nave y un sanitario, con una superficie útil de 34 metros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, con la indicada calle en proyecto, por la que tiene acceso; por la derecha, entrando, con vestíbulo general del inmueble; por la izquierda, con el departamento número 3, o sea, vivienda planta baja, puerta 3.ª, mediando en parte patio interior; por el fondo, con vestíbulo general; por abajo, con el solar, y por arriba, con piso 1.º, puerta 3.ª. Además de la entrada directa desde la calle, tiene otro acceso por el vestíbulo común del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.788, libro 83 de Castellbisbal, folio 28, finca 3.108.

Dado en Tarrasa a 25 de abril de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.653-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha dictado en autos

seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385/82, a instancia de Caja de Ahorros de Terrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por don Diego Gutiérrez Sánchez, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de julio venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 534.750 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en la planta 2.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Avila, formando chaflán con la calle Mallorca, señalada hoy de número 25, la primera de dichas calles. Consta de recibidor, comedor, estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 61 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, parte, con dicho patio de luces, parte, con vivienda puerta 3.ª de su misma planta; izquierda, con vivienda puerta 1.ª de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle Mallorca, por la parte inferior con vivienda 1.ª, 2.ª, y por el superior, con vivienda tercero segunda.

Está inscrita al tomo 1.756, libro 245 de Rubí, folio 178, finca número 13.711.

Dado en Terrasa a 28 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario, J. Colom Porpiña. 3.652-A.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/81, a instancia de Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Francisco López Hernández, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de junio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que los autos y la certificación del Registro

a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 19.588.140 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Olesa de Montserrat, con frente a la calle José Antonio, sin que conste si está o no numerado. Ocupa una superficie de 910 metros cuadrados, compuesto de una nave y dos aseos. Linda: por el frente, con la calle José Antonio, por donde tiene entradas, digo, independientes huecos de los ascensores y la rampa de acceso a la planta sótano, rellano y caja de las escaleras y cuartos de baños; por la derecha, entrando, con finca de Magín Solsona, a Jaime Valdeperas y otros, vestíbulo de entrada, cuartos de contadores de electricidad y de batería de agua, hueco del ascensor de la escalera A y hueco de la rampa de acceso a la planta sótano; por la izquierda, con Riera de Can Carreres, vestíbulo de entrada, cuartos de contadores de electricidad y de batería de agua, hueco del ascensor de la escalera B y hueco de la rampa de acceso a la planta de sótano y por el fondo, cuartos de contadores de electricidad, rellanos de las escaleras, finca de Ricardo Matas Fondaveila, mediante patio de finca de Magín Solsona, Jaime Valdeperas y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa al timo 2.016, libro 120 de Olesa de Montserrat, folio 28, finca 6.296, inscripción segunda.

Terrassa, 29 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario.—3.651-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1981, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca hipotecada por don Miguel Prieto Alarcón y doña María del Carmen Herrero Castaño, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de septiembre venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 849.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Alejandro Bell, número 151, con una superficie de 80 metros 99 decímetros cuadrados, consta de "hall", cuatro dormitorios, baño, cocina, comedor-estar y terraza. Linda: frente, Este, con calle Alejandro Bell; Norte o derecha, con rellano de la escalera; izquierda, Sur, con resto de finca de Ana Marcet y Paulina Sala, y al fondo, Oeste, con patio de luces y departamento número 5.»

Está inscrita en el tomo 1.839, libro 398 de la sección 1.ª de Tarrasa, folio 220, finca número 15.738, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 3 de mayo de 1983. El Secretario, J. Colom Perpiñá.—3.721-A.

TORTOSA

Edicto

Don Germán Gambón Alix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115/82, se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico Domingo Barberá en nombre y representación de doña Amadea López Bayarri, mayor de edad, sin profesión especial, casada, vecina de Amposta, con domicilio en calle San José, número 13, contra don Juan Bta. Sanchó Reverter, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Alcanar, calle Buenos Aires, número 22, y según escritura de préstamo hipotecario otorgada ante el Notario de Amposta don Francisco Miguel Font Sastre, con fecha 26 de octubre de 1974, número 841 de protocolo, siendo gravada la siguiente finca:

«Hereditad cereal regadio, en término de Alcanar, partida "Mallades" conocida por Sol de Riu, de superficie 84 áreas. Sus linderos son: Norte, la de Trinitario Carapuig; Sur, de Juan Expósito Plá y otro; Este, camino; Oeste, la de Fermín Subirats Geira y otros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.601, folio 193, finca número 9.261, inscripción segunda.

Responde de 500.000 pesetas en concepto de capital y 50.000 pesetas para costas.

Valorada para caso de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Y a instancias de la actora, en conformidad con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiendo transcurrido más de treinta días desde que tuvieron lugar el requerimiento de pago y notificación prescrita por la Ley, se acordó sacar a pública subasta por primera vez la finca referida, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Estudios, sin número, el día 20 de julio próximo, y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha subasta el expresado de 900.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de aquel precepto hipotecario, estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Tortosa a 29 de abril de 1983.—El Juez, Germán Gambón Alix.—El Secretario judicial.—5.680-C.

Don Germán Gambón Alix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado bajo el número 193/82, sobre proceso de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de doña Rosa Roda García, vecina de Amposta, calle Virgen del Pilar, número 21, contra don Vicente Fas Ventura, vecino de Santa Coloma de Gramanet, calle Baró, número 10, se saca por el presente a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, y con veinte días hábiles de antelación, el bien especialmente hipotecado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza dels Estudis, sin número, y la que tendrá efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

«Número veinte.—Vivienda sita en planta quinta elevada o ático, de tipo F, que es la de la parte izquierda del edificio, sito en Ampolla, término municipal de Perelló, con fachada principal a la ronda del Mar, número 12, y fachada posterior a plaza del Centro, número 51, con acceso por el núcleo de porche; zaguán, escalera y ascensor existentes en ronda del Mar; se halla distribuida en varias dependencias, con dos terrazas, una frontal y otra posterior, formadas por el retranqueo de ambas fachadas; tiene una superficie útil de 104 metros 8 decímetros cuadrados, mirando desde la citada ronda del Mar, linda: al frente, proyección vertical de dicha ronda mediante su terraza frontal; derecha, vivienda tipo E de esta planta con dos patios de luces y con el hueco, y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de entrada; por la izquierda, con la propiedad de Mercedes Usach Rodrigo, y detrás, proyección vertical de P.º del Centro, mediante su terraza posterior. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de 6,40 por 100, siendo el apartamento número 20 de la finca 11.415.»

Inscrita al folio 181 del tomo 2.858, ins-

cripción segunda de donde procede la anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.859, folio 203, finca 11.435, inscripción segunda.

Responde de 1.200.000 pesetas, en concepto de capital, y 250.000 pesetas, para costas.

Valorada para caso de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de abril de 1983.—El Juez, Germán Gambón Alix.—El Secretario.—2.823-3.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 311 de 1983, se tramitan autos de divorcio, a instancia de don Ramón Piquer Villa, contra doña María Elsa Otero Correa, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y en su caso formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 30 de marzo de 1983.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—Ante mí.—5.537-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 102 de 1983, promovidos por don Rosendo Gómez Zapatero, representado por el Procurador señor Bertolín Ibáñez contra «Florbell, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo y pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Planta baja de la derecha, entrando, destinada a vivienda o local de comercio, con una superficie de 169 metros 30 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 5 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.884.000 pesetas.

Segundo lote:

Planta baja, de la izquierda, entrando, destinada a comercio o industria, con una superficie de 469 metros 66 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna y compuesta de local de planta baja propiamente dicho y un almacén al fondo. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio del 14 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.311.680 pesetas.

Ambas plantas bajas forman parte del edificio situado en Valencia, con frontera a la calle de Onteniente, número 4, que se compone de 2 plantas bajas y en el centro de ambas patio con escalera y ascensor que conducen a siete plantas altas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1983. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.870-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 514-82 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Emilio Martínez Ardilla, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda en quinta planta alta, tipo A, puerta 17 de la escalera, con distribución propia para habitar y superficie contruida de 111 metros 87 centímetros cuadrados, y útil de 77 metros 84 decímetros cuadrados, según título y Registro, y según calificación definitiva, tiene una superficie construida de 130 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Conde Torrefiel, a la que da fachada; derecha, mirando a dicha fachada desde la calle, con la calle Villa de Manuel, a la que también da fachada; izquierda, vivienda puerta 20, hueco y rellano de escalera; fondo, hueco de escalera y vivienda puerta 18. Cuota de participación: 3 centésimas 71 diezmilésimas (3,71 por 100).

Forma parte del edificio en Valencia, con fachada principal recayente a la calle Conde de Torrefiel, sin número de policía, hoy número 114, y fachadas recayentes también a las calles Río Bidasoa y Villa de Manuel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, tomo 1.846, libro 94 de la Sección 5.ª de Afueras, folio 179, finca número 10.998, inscripción primera.

Tasada en 1.325.610 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 26 de julio próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose

se que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.086-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.739 de 1981, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra «Hilados Camtorfil, S. A.», y otros dos más, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuyo celebración se ha señalado el día 12 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero: Un edificio industrial, situado en término de Onteniente, partida brazal del Pi, con acceso por camino perpendicular a la carretera de Albaida, sin número. Consta de una nave de 768 metros cuadrados; otra nave de 560 metros cuadrados; una tercera nave de 450 metros cuadrados, y una caseta de transformador de energía eléctrica, de 40 metros cuadrados; rodean estos cuerpos de obra terrenos propios, sin edificar, destinados a ensanches. El conjunto de las edificaciones suma una superficie de solar de 1.816 metros cuadrados. Linda: por Norte, tierras de herederos de don José María Belda Coll; Sur, las de Antonio Sarrío, hijuela en medio; Este, camino de Borrás, y Oeste, las de Agustín Sanchis, brazal en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 275, libro 218, folio 84, finca 702. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 9.850.431 pesetas.

Lote segundo: 25 hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 7 áreas 75 centiáreas, de monte inculto, situado en término de Gandía, partida del Algar, lindante: por el Norte y Este, parte de monte de Isidro Gregori, hoy de su hija Carmen Gregori; Sur, camino del monte, y Oeste, de Antonio Escrivá. La finca va desde dicho camino, en el Sur, hasta la cumbre del monte en el Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 766, libro 180, folio 130, finca número 20.687,

inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 2.272.763 pesetas 76 céntimos.

Lote tercero: Tierra secano monte, en término de Gandia, partida del Algar, de 4 hanegadas y 13,24 brazgas, equivalentes a 33 áreas 78 centiáreas 95 decímetros cuadrado. Lindante: Norte, herederos de Vicente Sáenz de Juanao y, en parte, don Luis Cambra; Sur, de don Jesús y don Enrique Domingo y Abargues, camino en medio; Este, la misma de don Luis Cambra Valor, y Oeste, la finca matriz de la que esta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 657, libro 273 del Ayuntamiento de Gandia, folio 3, finca 29.592, inscripción primera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 506.793 pesetas.

Lote cuarto: Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas de tierra secana, situada en término de Gandia, partida del Algar, lindante: por el Norte, camino; Sur, de Francisco Malonda Torres; Este, de Isidro Gregori, hoy su hija Carmen Gregori, y Oeste, Enrique Domingo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 736, libro 166, folio 162, finca 17.327, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 250.719 pesetas.

Lote quinto: 2 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas, o lo que haya dentro de los lindes, de tierra secana montuosa e incul-ta, situada en término de Gandia, partida de Marchuquera Alta, lindante: por Norte, con tierra de Rosario Donet; Sur y Oeste, con el barranco denominado de Calses o Borrel, y por el Este, con tierras de Francisco Bañuls y otras de Jesús Cambra Valor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 1, tomo 732, libro 164 del Ayuntamiento de Gandia, folio 136, finca 17.095, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 2.272.763 pesetas 76 céntimos.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1983. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.821-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.330/82 A, de la Entidad «Unión Naval de Levante, S. A.», representada por el Procurador don José Cervera Gay, en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha declarado a la Entidad referida en estado de suspensión de pagos, debiéndosele considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la referida Ley de suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1983. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.859-3.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vic y su partido, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Angela Soler Pujol, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Pérez Rovira, nacido en Vic el día 17 de junio de 1910, hijo de

Ramón e Isabel, que estuvo destinado durante la Guerra Civil española en Castellón de la Plana, y en la población denominada Llamasí (Valencia), siendo destinado al frente de Madrid e ingresado en el Hospital denominado «Centro HJR» y desde entonces no se saben más noticias del mismo que con anterioridad residió en Vic, calle Sant Pau, número 55, y el cual en la actualidad tendría setenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vic a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—V. B.º: El Juez de Primera Instancia accidental.—4.416-C.
y 2.ª 27-5-1983

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 91/82 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos contra don Alfonso Vidal Otero y doña Josefina Santamaría Sánchez, ambos mayores de edad y con domicilio en esta ciudad, Gran Vía, número 49, 1.º izquierda, en reclamación de 247.000 pesetas, y en los que se trabó embargo, se evaluó y se saca a públicas subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda bajo, piso de 42 metros cuadrados, con terreno de 175 metros cuadrados, en San Andrés de Comesaña, lugar de Casas, linda: Norte, Jacinto Carreira; Sur, Agustín Acuña, hoy Manuel Alonso Comesaña; Este, camino de servicio, y Oeste, Jacinto Carreira.
Valorada en 420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 23 de julio, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 420.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad obran unidos a autos, a disposición de todo licitador, así como la certificación de cargas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante queda subrogado en la obligación de las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 27 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—5.421-C.

VITORIA-GASTEI

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/82, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Carlos Cobo Varela, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Número 12. Vivienda izquierda de la planta quinta. Comprende una superficie construida de 174 metros 90 decímetros cuadrados y una superficie útil de 128 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene salida propia de escalera y linda: Norte, con calle General Alava y con caja de ascensor; Sur, con vivienda derecha de la misma planta, caja de escalera y patio común de luces; Este, con dicha vivienda derecha, paso de acceso, cajas de ascensor y escalera y con dicho patio, y Oeste, en ocasión de construcción de la calle General Alva, propiedad de la Asociación Nuestra Señora La Virgen Blanca y con paso de acceso. Tiene atribuida con anejo inseparable el desván o trastero número cuatro en la planta de entrecubiertas. Forma parte de la casa sita en Vitoria, calle General Alava, 32.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 12 de julio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gastei a 4 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.681-3.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada ante mí en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 271/82, a instancia del Procurador don Miguel Jesús Vicente Martín, en representación de la «Banca López Quesada, S. A.», domiciliada en Madrid, contra don Luis Vega Sarmentero y su esposa, doña Dolores González Fernández, mayores de edad, vecinos de Madrid, plaza Castillo de la Mota, 5, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1. Vivienda exterior izquierda de la planta tercera, que ostenta el número 12 en el régimen de propiedad horizontal, constituido sobre la casa en la ciudad de Bonavente, con fachada a la carretera de Madrid a La Coruña, con número de policía 29. Tal vivienda es la que tiene su entrada por la puerta que se abre al fondo, izquierda, según se sube del pasillo formado por el rellano en tal planta de la escalera. Mide una superficie útil de 72 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en ella: por la derecha, con la vivienda exterior derecha de la misma planta; por el fondo, con el vuelo de la terraza que forma la cubierta de los locales de la planta baja por razón del retranqueo de la edificación en su fachada principal, sobre

cuyo vuelo tiene esta vivienda derecho de luces, vistas y ventilación, a través del balcón-terraza y demás huecos que se abre al mismo; por la izquierda, con la finca de Ambrosio Otero, y por el frente, con rellano de la escalera y por el patio interior izquierdo del edificio, a cuyo vuelo también tiene esta vivienda derecho de luces, vistas y ventilación a través de la galería que vuela sobre él, y demás huecos que se abren al mismo. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una cuota de participación de 5 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.542, libro 111, folio 157, finca número 7.999, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Piso tipo y letra C, situado en la octava planta, portal uno, de la casa en la carretera de Benavente a León, sin número de gobierno, señalado con el número 63 de orden, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 105 metros con 68 decímetros cuadrados y útil, de 80 metros con 68 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal número uno, estando situado a la derecha según se sube por la escalera, y tomando como frente la entrada al mismo desde aquélla; linda: derecha, entrando, con vivienda tipo B de esta misma planta y portal; izquierda, con vivienda tipo A del portal número dos, patio central de luces y caja de escalera; espalda, con calle particular, y frente, con rellano de acceso. Situada en Benavente y tiene una cuota de 1 centésima y 41 diezmilésimas.

Inscrita al tomo 1.493, libro 98, folio 215, finca 9.920, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Piso tipo y letra D, situado en la octava planta, portal número uno, de la casa en Benavente, en la carretera de Benavente a León, sin número de gobierno, señalado con el número 64 de orden y destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 96 metros con 86 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros con 48 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal número uno, estando situado a la derecha según se sube por

la escalera, y tomando como frente la entrada del mismo desde aquélla; linda: derecha, entrando, con caja de escalera, patio central de luces y vivienda tipo B del portal número dos; izquierda, con vivienda tipo C de esta misma planta y portal; espalda, con carretera de Benavente a León, y frente, con rellano de acceso. Tiene una cuota de 1 centésima y 28 diezmilésimas.

Inscrita al tomo 1.493, libro 98, folio 217, finca 9.921, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Total, 8.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a sus once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 30 de abril de 1983. El Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—2.665-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 53/83, que se sigue en este Juzgado de Distrito por daños, contra Miguel Bustos García, de veintitrés a flos de edad, hijo de Francisco y María del Carmen, soltero, albánfil, vecino de Motril, con domicilio en Domingo Cuesta, 5, 2.º, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, en la que consta la siguiente parte dispositiva:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Miguel Bustos García, como autor responsable criminalmente de una falta de daños anteriormente definida, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días, para caso de impago, pago de las costas del presente juicio y a que indemnice al M.I. Ayuntamiento de Baena en la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas.»

Y para notificación al condenado, se expide la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» en Baena a 4 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.749-E.

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 52/83, seguidos en este Juzgado por diligencias preparatorias número 8/83 del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Fran Josef Wondrak, actualmente en desconocido paradero, por daños de tráfico, he acordado se cite al denunciado Fran Josef Wondrak para que el día 12 de julio y hora de las once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 17 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.253 E.